

Toluca de Lerdo, México; 04 de septiembre de 2017.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en la Sala de Comisiones, ubicada en las instalaciones de dicho Órgano Electoral.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Muy buenos días, señoras y señores integrantes de la Comisión de Organización; bienvenidos a esta Sesión Ordinaria convocada para hoy 4 de septiembre de 2017.

En primer lugar, le voy a pedir al Secretario Técnico sea tan amable de pasar Lista de presentes y, en su caso, verifique la existencia de quórum legal para sesionar.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Buenos días a todos, con gusto señor Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11, fracción octava del Reglamento de Comisiones del Consejo General, procedo a pasar Lista de Asistencia.

Doctor Gabriel Corona Armenta, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión de Organización. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral e integrante de esta Comisión. (Presente)

Por los partidos políticos:

El licenciado Vicente Carrillo Urban, representante del Partido Acción Nacional, representante propietario ante esta Comisión. (Presente)

El licenciado Julián Hernández Reyes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Comisión. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Roberto Juárez Flores, representante suplente del partido ante esta Comisión. (Presente)

Por el Partido Encuentro Social, la Licenciada Araceli Herrera Guevara, representante suplente de Encuentro Social ante el Consejo General. (Presente)

Por el Partido Local Vía Radical, la Licenciada Cinthia Itzel Moreno Alanís, representante suplente de Vía Radical ante la Comisión. (Presente)

Y el de la voz, Víctor Hugo Cíntora Vilchis, Director de Organización y Secretario Técnico de la Comisión. (Presente)

Comisión de Organización

Le informo señor Presidente que están presentes dos de los consejeros integrantes de esta Comisión y la representación de cinco partidos políticos.

Asimismo, se encuentra con nosotros la Maestra María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social. (Presente)

El Doctor Juan José Rivaud Gallardo, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística y se incorpora también la Maestra Palmira Tapia Palacios, Consejera Electoral integrante de esta Comisión, por lo que están la totalidad de los Consejeros integrantes de la misma.

Sería cuanto señor Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias señor Secretario.

En virtud de existir quórum legal para sesionar, siendo las 12 horas con 12 minutos del día en que se actúa, se declaran formalmente iniciados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización.

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto Presidente, el siguiente punto corresponde a la Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, mismo que se integra con los siguientes asuntos:

1. Lista de presentes y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2017.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Análisis y en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.
6. Asuntos Generales.

Sería cuanto señor Presidente.

Antes, si me permite también daría cuenta de la presencia del Licenciado Edgar Ulises González Hernández, representante propietario de Movimiento Ciudadano ante esta Comisión.

Sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión está a su consideración el Orden del Día.

¿Alguien desea hacer alguna observación o comentario o incluir algún tema en Asuntos Generales?

Dado que no hay ninguna intervención, le pido al señor Secretario recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, tome la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto Presidente.

Si me permite antes daré cuenta de la presencia del Licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante suplente del Partido del Trabajo ante esta Comisión.

Pregunto a las y los representantes de los partidos políticos, ¿si existe consenso para el desahogo del proyecto del Orden del Día que ha sido propuesto?

Señor Presidente existe consenso de las y los representantes de los partidos políticos.

Ahora bien, la Consejera y Consejeros Electorales que estén a favor de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Le informo señor Presidente, que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad.

Sería cuanto Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias señor Secretario.

Debido a que los documentos a tratar en esta Sesión Ordinaria les fueron circulados previamente con la convocatoria, sírvase señor Secretario solicitar el consenso de las representaciones de los partidos políticos y el voto de la Consejera y los Consejeros presentes para la dispensa de la lectura de los mismos.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos, su consenso para la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2017 y del informe de la Secretaría Técnica documentos previamente circulados con la convocatoria.

Presidente, existe el consenso de las y los representantes de los partidos políticos para dispensa de la lectura de ambos documentos.

Pido a la Consejera y Consejeros Electorales que estén de acuerdo en que se dispensa la lectura de los documentos en mención, se sirvan expresarlo levantando la mano.

Le informo Presidente, que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos referidos.

Es cuanto Presidente.



CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2017.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias señor Secretario.

El acta en mención les fue circulada con la convocatoria y la lectura de la misma ha sido dispensada, por lo cual pregunto únicamente, si hay alguna observación o corrección a la misma.

Si no hay ninguna intervención, le pido al señor Secretario, someta al consenso de las representaciones de los partidos políticos, la aprobación del acta en mención y, en su caso, tome la votación correspondiente de la Consejera y los Consejeros Presentes.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos su consenso para aprobar el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2017.

Presidente, existe consenso de las y los representantes de los partidos políticos para aprobar el acta de la sesión en comento.

Pido ahora a la Consejera y Consejeros que estén de acuerdo con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2017, se sirvan expresarlo levantando la mano.

Le informo Presidente, que por unanimidad fue aprobada el acta en mención.

Señor Presidente, si me permite antes, doy cuenta de la presencia de la Maestra Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico-Consultiva de este Instituto, bienvenida.

Es cuanto Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias señor Secretario.

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el cuarto, relativo al Informe de la Secretaría Técnica.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias señor Secretario.

El informe les fue circulado previamente con la convocatoria y la lectura del mismo ha sido dispensada, por lo cual pregunto únicamente si hay alguna observación o comentario al mismo.

Si no hay ninguna intervención, se tiene por presentado el informe y le pido al Secretario Técnico que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto Presidente, el siguiente punto corresponde al análisis y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

Antes, si me permite, doy también cuenta de la presencia de la Licenciada Mariana Macedo Macedo, Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral de este Instituto, así como del Licenciado Jorge Velázquez González, representante suplente de Morena ante esta Comisión.

Es cuanto señor Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias señor Secretario, proceda con el desahogo de este punto del Orden del Día en su carácter de Director de Organización.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias Presidente.

Le pido a los compañeros que iniciemos con la proyección del documento y antes de iniciar previamente con la revisión, Presidente, me gustaría dar cuenta de la consulta que realizó la Dirección de Organización al área jurídica consultiva derivado de la pasada Reunión de Trabajo celebrada por esta Comisión en el sentido de definir la aplicación de la normatividad en materia de responsabilidad por parte de los consejeros, recibida el día de hoy a las 10:48 en la oficina de un servidor, a efecto de ilustrar y, en su caso, modificar el documento en sus términos, que es el único pendiente que quedó de alguna manera de consultar, lo demás ha sido atendido de acuerdo a lo que se planteó durante la reunión de trabajo celebrada la semana próxima pasada.

Me señala la Directora Jurídico Consultiva que en términos de lo dispuesto por el Artículo 199 del Código Electoral del Estado de México, 35 del Reglamento Interno, el apartado 12 del Manual de Organización, ambos de este Instituto y en atención al oficio IEEM/CO/ST/424/2017 de fecha 31 de agosto del año en curso, por el que se solicita la opinión jurídica respecto a qué normatividad en materia de responsabilidades administrativas serán sujetos las consejeras y consejeros electorales distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, en tal virtud respetuosamente me permito formular las siguientes consideraciones jurídicas:

“Que la naturaleza jurídica del cargo de consejera y consejero electoral distrital y municipal se encuentra ajustada a la de servidor público, cuya designación es realizada por el órgano superior de dirección de este Instituto, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales de conformidad con los artículos 178, 185 fracción VII, 193 fracción VI, 209 y 218 del Código

Electoral del Estado de México, así como 20 y 21 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Bajo esta perspectiva la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 130, primer párrafo, considera como servidor público a toda persona que desempeñe un cargo o comisión en alguno de los poderes del estado, organismos autónomos, en los municipios y organismos auxiliares, así como los titulares o quienes hagan sus veces en empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y en los fideicomisos públicos.

De manera concomitante y referido precepto constitucional local, el Código Electoral del Estado de México en su Artículo 197 Bis define que será considerado como servidor público electoral toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto de forma permanente o eventual, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

En similares condiciones, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus municipios, vigente, en su ordinal número 3, fracción XVI considera como servidores públicos a las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos en el ámbito estatal y municipal, conforme lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De las disposiciones legales citadas, se destaca, que los consejeros electorales distritales y municipales, son ciudadanos que desempeñan los cargos de referencia en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, cuya participación se acota de manera temporal durante los procesos electorales, teniendo atribuciones de suma importancia como la de intervenir en la organización, desarrollo y vigilancia de la Elección de Gobernador, de Diputados y de Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia, encomienda que constituye una función toral del estado de conformidad con los artículos 212 y 220 del Código Electoral del Estado de México.

No pasa desapercibido que el desempeño adecuado de la función electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y profesionalismo, de conformidad con los numerales 168 y 175 del Código Comicial, lo cual implica que los consejeros electorales distritales y municipales al cumplir con los requisitos de elegibilidad y protestar el cargo, adquieren ciertas obligaciones cuyas características se establecen en el mismo Código Electoral y las leyes de la materia.

En efecto, al ejercer y cumplir con sus atribuciones actualizan funciones propias del servicio o un cargo público, actividades que conlleva el compromiso de obrar con la adecuada diligencia o cuidado, contrariamente pueden incurrir en responsabilidad con motivo de su descuido. Ello se robustece con el criterio de tesis CXXXVI/2002 del Rubro Servidor Público el concepto contenido en las constituciones locales para determinar su responsabilidad no es aplicable para determinar la inelegibilidad, mediante el cual sostuvo que no existe identidad respecto a los conceptos de servidor público utilizados en las legislaciones electorales, leyes orgánicas municipales y en la constitución local, respectivamente.

Pues como se ha visto, este concepto adoptado en muchas instituciones se encuentra en función de determinar qué personas pueden incurrir en responsabilidad con motivo del ejercicio de su cargo público.

Ahora bien, este Instituto en ejercicio de su facultad reglamentaria y a efecto de armonizar y adecuar los ordenamientos internos al Decreto número 207 por el que se expidió, entre otras, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Consejo General de este Instituto modificó los lineamientos en materia de responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, mediante Acuerdo IEEM/CG/142/2017 de fecha 14 de julio del año 2017.

En esencia, dichas modificaciones consistieron en su suprimir los artículos que se consideraron ya no coincidían con el contenido de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como no incluir numeración bis y realizar el corrimiento correspondiente de la numeración de los artículos. Ello de conformidad con el Considerando 40 del acuerdo referido.

No obstante, lo anterior, si bien es ciertos los lineamientos de mérito fueron sujetos de modificaciones, sin embargo, esto no exceptúan a los consejeros electorales distritales y municipales, de su observancia, contrariamente retoman que serán sujetos de los referidos lineamientos, las y los servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de México y, además, sujetos obligados por la Ley de Responsabilidades.

En este sentido se considera que normatividad en materia de responsabilidades administrativas a que serán sujetos los consejeras y consejeros electorales distritales y municipales para el Proceso Electoral, para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018, al desempeñar atribuciones inherentes a un cargo público comprenden las siguientes: Código Electoral del Estado de México, en sus artículos 197 Bis y 197 Ter; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículos 4, fracción II y 7, y los Lineamientos en materia de responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México en su ordinal número 3.

Reciba un cordial saludo. Atentamente. Rocío Martínez Bastida. Directora Jurídico-Consultiva”.

Sería cuanto Presidente en este tema y estaremos a su disposición por cualquier comentario.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bien, me gustaría que además de esto hiciera un recuento de las observaciones que fueron incorporadas y que son producto de la última reunión de trabajo para que tuviéramos una especie de inventario completo de qué se atendió o y qué no se pudo atender.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto Presidente.

Vamos a hacer un recorrido todos por el documento.

En el documento que les fue circulado para esta convocatoria, se indican en colores las diferentes modificaciones que se realizaron al documento a través del documento en comento y partiendo desde el propio índice, en su página, en el numeral 6.2.2, se establecen ya que, se llevará a cabo el registro de representantes de partidos políticos ante las 46 sedes en donde se recibirán los documentos, en virtud de haberse incluido como se

solicitó la sede en las instalaciones de este Instituto por parte de los integrantes de la Comisión.

Ahí mismo en la propia descripción del contenido se agregan temas de inclusión y se señalan ahora "servidoras y servidores públicos". Por ejemplo, en el Anexo 3, en el Anexo 4, en el Anexo 14, en el Anexo 15, en la página 8 también se refiere con modificación de quiénes conformarán los Consejos, en lugar de "quienes atiendan la función de consejeros".

Cambiamos el tema "del aspirante" por "quien aspire al cargo", así como los documentos solicitados.

En la página 11 estaba, precisamente, señalada la parte consultada, por eso viene en color y por lo pronto, ahí suprimido, la consulta que se hizo con la Dirección Jurídico-Consultiva. En este sentido, una vez informada la propuesta que hace la propia Dirección estaríamos a sus órdenes por si así lo aprueba esta Comisión de incluir las tres normatividades que estarían rigiendo, precisamente, o enmarcando el actuar de los propios consejeras y consejeros electorales designados para el presente Proceso Electoral que nos ocupará en unas próximas semanas.

En cuanto a la, el otro tema también señalado, en la página 16, en el 6.2.2 de Registro de Representantes de Partidos Políticos, se modifica el número de sedes. Asimismo, se modifica el calendario para exceptuar de la recepción de documentos el día 15 de septiembre como fue solicitado y, bueno, pues ya está la nueva fecha de la recepción entre el 11 y el 27 de septiembre para el registro de las y los representantes de los partidos políticos.

Se hace precisión también como se solicitó ahora de qué documentos serán integrados en el expediente, en el último párrafo de la página 17 se agregó el Curriculum Vitae, el resumen curricular, así como la constancia de residencia, en su caso, además de los que estaban ya señalados en ese documento, para dejar con mayor precisión qué lo que integra el expediente que nos habrán de hacer llegar los servidores públicos comisionados.

También a petición de los integrantes, en la página 19, se agregó en la última parte del primer párrafo, el hecho de que la Junta General podrá en caso extraordinaria, hacer las invitaciones correspondientes considerando aquellos ciudadanos que hayan participado como consejeras y consejeros electorales distritales o municipales en procesos electorales anteriores, en el caso de ser requerido.

También en atención a la propuesta que hizo la maestra Natalia, se elimina en la página 20, el numeral 11 de no ser ni haber sido miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral como requisito para incorporarse como consejero electoral en los órganos desconcentrados.

En la página 24, se hicieron algunos ajustes, a efecto de, como lo solicitó el señor Consejero, que sea la Dirección y no la Secretaría, en su caso, quien conduzca y coordine algunas de las actividades, como es el caso de la revisión de las cédulas, por ejemplo, en ese caso, en el último párrafo de la página 24 del actual documento.

Y aquí aprovecho para comentar que falta una precisión, no se señala que en su caso, se regresará a la UIE, lo dejamos como un hecho y simplemente le quitamos que le enviamos la impresión de la captura, salvo su mejor opinión y comentándolo con el Doctor Rivaud,

Comisión de Organización

creo que lo más sano es que podamos hacer una doble vía, especie de doble vía de revisión y captura, y en caso de que sean los mínimos los cambios lo haga la propia Dirección, nos evitaríamos tiempos de traslado documental y cuando sean evidentemente importantes las modificaciones o el número sea importante, lo remitamos a la propiedad Unidad de Informática, para que haga lo correspondiente de las modificaciones.

Para tal efecto, enviaremos tanto la cédula de registro original como la impresión de la misma generada del Sistema, donde se señalan aquellos errores u omisiones que sea necesario nuevamente complementar de manera importante y lo comentábamos por lo siguiente, encuentro razón en su preocupación. Si son una o dos letras las que hay que corregir, el hecho de armar el expediente, hacer el efecto de entrega a la Unidad de Informática, regresar, corregir el documento, regresarla nuevamente. Esto implica en todos los casos, recibos de una y otra parte, llevaría más tiempo, evidentemente ese proceso que el hecho de que, en la propia Dirección pueda tener la oportunidad de corregir.

En caso contrario, que sí es, que la cédula haya sido debidamente llevada, que sean muchos los rubros en que, efectivamente, no se cuenta con información. En ese momento sí regresamos el documento y el expediente para que la propia Unidad lo pueda complementar de manera debida y oportuna.

Esa sería la modificación que propondría en este párrafo 24, en que ambas áreas pueden realizar la captura y revisión correspondiente, si no hubiese objeción por parte de los integrantes de esta Comisión.

En la página 27 también ya omitimos en el primer párrafo, en la parte casi final, la consulta que estábamos proponiendo hacer al INE respecto a que los aspirantes hubiesen sido o fueran miembros del Servicio Electoral Profesional Nacional durante el último proceso electoral en la entidad, en virtud de la corrección que hicimos a los requisitos propuestos por la Maestra Natalia.

En caso de la página 28, se agregó ya, de hecho, también de que la lista de aspirantes a consejeras y consejeros electorales serán integradas por municipio como lo pidió la representación del Revolucionario Institucional para mayor precisión de la redacción.

En la página 29 agregamos la precisión también de que a partir de las 150 preguntas se habrán de generar tres versiones de cuadernillos de preguntas y respuestas, se agregó en el contenido de los bancos de datos un número sexto, número 6 conteniendo las sesiones de cómputo de manera particular y realce que se requiere.

Asimismo, también se precisa en el siguiente párrafo que de los 21 reactivos sólo serán extraídos 7 de manera aleatoria para poder integrarlos de una sola, ese único grupo de 7 reactivos en las tres versiones de las preguntas y respuestas correspondientes.

En el caso de la página 32 también resalto la modificación que se hace en el sentido de precisar, que en caso de, para ingresar al examen exclusivamente y a la evaluación de conocimientos y la entrevista escrita, se pueden presentar en lugar de la Credencial para Votar Vigente, una identificación oficial, como cédula profesional, pasaporte, licencia de conducir o credencial de servicio de salud con fotografía.

Lo mismo se hizo la corrección en la página 33 que aplica de esa manera.

En la 34 lo mismo, 34 inicio de la 35.

En la página 37 agregamos lo que también se indicó respecto a que se seleccionarían equitativamente de los municipios que integran a los participantes que irán por parte de la integración para consejos distritales.

En la página 38 también ya de manera más precisa se indica cómo estarían integrando las listas de aspirantes a consejeras y consejeros electorales tal como se solicitó en esta Comisión.

En la página número 41 también eliminamos la parte correspondiente a solicitar a los ciudadanos designados su constancia de antecedentes no penales, certificado de antecedentes no penales, también tal cual o propuso la Consejera Natalia, para que estos ya no sean requeridos de esa manera y solamente con la inclusión que ya existe en la carta de declaratoria sea más que suficiente.

En consecuencia, se va todo el segundo párrafo de la página número 41 de la propuesta que tienen en sus manos.

Ese mismo párrafo también está eliminado en la página 44, donde también se hablaba del requisito para el caso de los municipales.

Y también en el caso de aquellos que el procedimiento de sustitución, también evidentemente se establecía la obligación de quienes ocuparan el cargo de consejeros propietario ya sea por designación o por asunción, tenían la obligación de presentarle al vocal la propia constancia de antecedentes no penales. Esa parte se va en la 45 y en la 46 del documento que hoy estamos revisando.

En cuanto al calendario, se hacen las especificaciones correspondientes, ya está ahí señalado ahora debidamente las observaciones, los cambios en el área responsable que sugirió el maestro Saúl, el cambio en cuanto a eliminar el viernes 15 de septiembre como parte de los días de recepción, el no haber sido miembro del Servicio Electoral, una definición de la integración de las listas de que serán presentadas.

Y básicamente, señor Presidente, hasta ahí llegó lo que revisamos, sin embargo, tal como lo señalé, pues obviamente estas observaciones fueron impactadas en los documentos subsecuentes debidamente de acuerdo a lo solicitado a efecto de armonizarlos y tenerlos ya acordados para su revisión y, en su caso, aprobación si así lo tiene a bien esta Comisión

Por el momento sería cuanto, estoy a sus órdenes para cualquier comentario sobre el particular.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, se ha hecho un recuento de las observaciones que fueron impactadas en el documento que les ha sido presentado, la propuesta es que pudiéramos hacer una revisión, no sé si nuevamente sección por sección y después pasar a la revisión de los anexos, lo cual quedó pendiente en la última reunión de trabajo.

Y si no hay objeción a esta prepueta de alguno de los presentes, comenzáramos una vez que ya se conoció qué es lo que se modificó, haciendo una revisión que espero sea mucho más ágil, dado que ya ha habido un trabajo sistemático de parte de la Secretaría Técnica, pero antes me ha pedido la palabra respecto al procedimiento, el representante del Partido del Trabajo, Emmanuel Cruz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO:
Gracias, Presidente.

En concordancia con lo expresado por esta representación en la reunión de trabajo en la que revisamos este documento, estos lineamientos, pues reiteramos la propuesta que hizo el Partido del Trabajo en ese momento, acerca de la ponderación que se da a las distintas áreas que se consideran para evaluar o para tener los perfiles mejor calificados para ocupar un puesto de Consejero Electoral.

En ese momento, nosotros hicimos el comentario de que lo que establece los lineamientos en la página 25 respecto de la valoración curricular, pues en parte de su fundamento dice que acrediten que el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.

Me parece que la valoración curricular sí nos da un escenario, un panorama, pero realmente pues el indicativo de los conocimientos electorales es la evaluación de conocimientos electorales.

Entonces, de ese punto de vista, hay una contradicción de entrada y en un segundo escenario, pues yo creo que sí aplicaría nuestra propuesta, que esta parte de la valoración curricular debiera valer el 30 por ciento y no el 50 que le están dando en estos lineamientos, porque consideramos que de esa manera tendríamos los perfiles mejor evaluados para ser Consejeros.

Si bien es cierto, y ese es el punto de vista que me parece que ustedes como autoridad lo están viendo, si bien es cierto que al final de cuentas, los mejor calificados y los que no salieron muy bien evaluados, van a ir a una misma bolsa de insaculación, no tendría que ver ya tanto el conocimiento, sí me parece que deberíamos de preocuparnos porque sí queden los mejor evaluados, aunque al final de cuentas vayan con personas que no salieron bien evaluadas a la bolsa.

Entonces, de asegurarnos que a esa bolsa lleguen los mejor evaluados, entonces yo creo que el mejor indicativo es la evaluación de conocimientos electorales, insistimos en que se le dé el 30 por ciento de valor a la valoración curricular y el 50 a lo respectivo a los conocimientos electorales. Eso es por un lado y es la propuesta que hicimos en la ocasión anterior.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Señor representante, me permite.

Sobre el procedimiento habría alguna objeción, y si le parece bien, ahorita que lleguemos ya a esa parte, nuevamente me pongo a consideración de los integrantes la parte que tiene que ver con la ponderación, todo lo que se ha referido para que, digamos, la propuesta es que vayamos parte por parte, si le parece bien, si no, puede usted continuar, digo, no.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO:
 Bueno, nada más para tener claridad.

En ese tema ya es todo lo que iba a comentar, ahí en la página 19 un comentario que tenía respecto de lo que nos estuvieron mostrando hace unos minutos en pantalla, ¿lo puedo hacer en este momento?

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: La propuesta es que iniciemos desde la página uno, sección por sección y ya llegado el momento solicita el uso de la palabra y con mucho gusto se lo concedemos.

Bien, tiene el uso de la palabra, el Consejero Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTR. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, nada más es una cuestión de método, Consejero.

Es sesión, y en las sesiones ya hay rondas de intervención, entonces, me parece que esta flexibilidad nos daba la reunión de trabajo, las sesiones no, entonces en las sesiones, si vamos a estar interviniendo de esa manera, yo sí creo que se deben de iniciar rondas de participación, en términos de lo que establece el Reglamento de Comisiones.

Mi propuesta, sería que, si hizo la presentación el Secretario Técnico, y fue motivo esto de una reunión de trabajo, que pasáramos a un análisis general, general, no capítulo por capítulo y el que haga intervención utiliza su primera ronda y su segunda ronda en términos de lo que dice el reglamento.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bien, hay una propuesta del Consejero Mandujano.

Tal como lo señala el reglamento, al inicio de esto, el reglamento, ustedes recordarán, dice que se proponga una metodología, que fue lo que hice, yo entendí que era una intervención sobre la metodología, por eso no, digamos hice la advertencia de primera ronda, pero desde luego que ya al entrar en materia, estaremos entrando, perdón, utilizando las rondas a las que cada quien tendrá derecho.

Ahora, sí se presenta esa dificultad de cómo abordar este documento sin agotar las tres rondas, dado que podría ocurrir que, pues hubiera una intervención sobre un asunto de muchos de ustedes y esto tiene la complicación de agotar las rondas.

Por eso la propuesta que hace el Consejero Mandujano y dado que efectivamente, esto ya fue objeto de una revisión muy minuciosa, muy particularizada y ya se ha hecho un recuento de parte de la Secretaría Técnica de que se incorporó, podría, entonces podrían ustedes en un ánimo también de respetar el Reglamento, de hacer una, digamos, una intervención en lo general, aunque ahí desde luego se puedan venir particularizando, cuáles son sus observaciones sobre estos aspectos, de tal manera que, no se agoten las intervenciones y no nos veamos ante una situación donde de pronto tengamos que, bueno siempre hay la posibilidad de dos rondas más, de ampliar la sesión, pero no quisiera que esto fuera de pronto una dificultad que no estuviéramos en confianza de resolver en este momento, sobre todo porque nos estamos apenas acostumbrando a esta modalidad de trabajo y siempre el aprendizaje tiene una curva que a veces puede generar algunas complicaciones.

Entonces, la propuesta del Consejero Mandujano es que hagamos en una primera ronda, dado que esta ha sido la propuesta de procedimiento a la cual se sumaría esta Presidencia, si no hay objeción de parte de los demás integrantes para que se pueda hacer la intervención en lo general de cada uno de ustedes, por supuesto pudiendo hacer algunos señalamientos particulares sobre lo que en su momento señalaron y que eventualmente pudo no haber sido atendido y de lo que todavía podría ser atendido en esta sesión de esta Comisión de Organización.

Si les parece bien, entonces le hacemos de esta manera que me ha propuesto el Consejero Mandujano.

Bien, antes tiene el uso de la palabra, el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Solamente para dar cuenta de la integración de la mesa, se incorporó hace unos minutos a los trabajos de la misma, el licenciado Martín Fernando Alfaro Anguilo, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante esta Comisión.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene el uso de la palabra, respecto al procedimiento o la metodología para trabajar este documento, el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, muchas gracias.

Estaba de acuerdo en lo fundamental por parte del Consejero Saúl Mandujano, pero sin compartirlo, porque creo que también en el propio Reglamento se establece de que al inicio de la sesión, el Presidente podrá poner a consideración algún método alternativo para llevar a cabo la sesión y en ese entendido, por supuesto que estaría facultado el propio Presidente para solicitar de que en la aplicación del reglamento, podamos hacer las intervenciones que queramos sin ir en contra, porque así se establece, si así es una propuesta del Consejero de que vayamos capítulo por capítulo o tema por tema, nosotros apoyaríamos esa situación en virtud de que sí traemos observaciones todavía y las consideramos importantes, sabemos de que la Secretaría Técnica hizo su esfuerzo e incorporó algunas, pero consideramos de que sí son todavía discutibles con el propósito de que podamos hacer las opiniones correspondientes y sin ir más allá ni trasgredir nuestro reglamento interno, nuestro Reglamento de Comisiones, perdón.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Nuevamente en uso de la palabra el Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, para precisar.

A lo que se refiere Julián es otra cosa eh.

El Artículo 34 dice: en las sesiones o reuniones de trabajo, en que se aborde como tema del Orden del Día, adecuaciones, modificaciones o actualización de alguna normatividad interna se atenderá lo siguiente:

1.- Se presentará primero el Proyecto que corresponda para conocer y recoger las observaciones que en lo general realicen los integrantes. Eso ya lo hicimos en la reunión de trabajo previa.

2.- Con una versión actualizada del proyecto, posteriormente se realizará el análisis o discusión por apartado, capítulo, en donde podrán exponer esas observaciones en lo particular; la alternativa es cuando no se toque este tipo de temas.

El segundo párrafo dice: cuando en el Orden del Día no se aborde como tema a la adecuación, modificación, actualización de alguna normatividad interna, al inicio de su desahogo, el Presidente de la Comisión podrá proponer su método para su tratamiento, cuando no se aborden.

Sí, segundo párrafo.

Bueno, tercer párrafo; cuando no se aborden como tema a la adecuación, modificación, actualización de la normatividad interna al inicio de su desahogo, el Presidente de la Comisión podrá proponer, eso no aplica ahorita porque dice: cuando no se aborde como tema la adecuación, modificación, actualización. Aquí estamos abordando la modificación de la normatividad.

Entonces, yo creo Consejero que debemos aplicar el Artículo 33 que es muy claro; en las sesiones los integrantes de la Comisión podrán hacer uso de la palabra en los puntos a discutir previa solicitud, para lo cual se abrirán tres rondas. Yo insisto, aquí se deben abrir rondas de participación, es una sesión.

En términos del Artículo 33, el 34, el que se refiere Julián, es cuando no se aborden temas relacionados con la normatividad, aquí estamos tocando un tema de normatividad, tenemos que aplicar el 34 y debemos trabajarlo con tres rondas de participación, entonces mi propuesta la recojo, es: hagan observaciones en lo general, tienen tres rondas, pueden usar dos más, pero me parece que en términos del 33, tenemos que iniciar la sesión haciendo uso de las rondas de participación, porque para eso fue la Reunión de Trabajo donde no hay rondas de intervención.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

Nuevamente sobre el procedimiento, tiene la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Si, muchas gracias.

Creo que fue muy claro en su lectura el Consejero Saúl Mandujano, sin embargo, por supuesto que sí aplica porque este es un procedimiento eh, no es una norma, entendiendo como una legislación, inclusive lo que se pudiera, no, no sé, yo no participé en esa Comisión, no sé qué es lo que quisieron decir los compañeros que, cuando se integró este reglamento más sin embargo, inclusive ésta fue una propuesta que se hizo siendo del Consejo General por parte del representante de MORENA y este es un procedimiento para la contratación en todo caso de Consejeros ¿sí? Porque usted habla de una normatividad que es lo que dice, pues, no, pero yo creo que la norma ahí señala precisamente qué es normatividad, esto es un procedimiento, esto es un procedimiento y nos obliga el propio INE a hacer procedimientos.

Nosotros, bueno, también tengo mi derecho a exponer ¿no? Porque en aquella ocasión yo no lo pude hacer, pero creo que sí, si nosotros queremos aplicarlo nosotros nos iríamos por la propuesta que está presentado el Consejero Presidente ¿sí? Respetando de antemano la opinión de los demás Consejeros y sin transgredir, por supuesto nuestra propia norma que aquí mismo se realizó.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Nuevamente, el Consejeros Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es normatividad, lo que estamos aprobando son lineamientos y los lineamientos es parte de la normatividad.

Yo lo que llamo es que en esta sesión debe de haber rondas de participación, la Reunión de Trabajo no tiene rondas, da esa flexibilidad por eso cuando se discutió esto en la Comisión de Normatividad se quedó; primero se hace una presentación que se hizo aquí, primero se presentó, en lo general se recogieron observaciones y la Reunión de Trabajo anterior fue para discutir en lo particular.

Todas las observaciones que señaló ya el Secretario Técnico de la Comisión son recogidas de las observaciones que en lo particular hicimos en la reunión anterior, esta es una sesión, no es una Reunión de Trabajo y debe de haber rondas de participación.

Y me parece que, en su caso, Consejero Presidente tendrá que abrir rondas de participación, pueden ser hasta cinco, estoy de acuerdo, pero tenemos que iniciar con rondas de participación y tendrán que valorar en qué momento intervienen y qué tipo de intervención harán, una intervención general o intervenciones particulares, pero tendrán que calcular que las particulares tienen tres, contando la que puede ser en lo general; abrir un análisis por apartado va a provocar que hagan intervenciones utilizando las rondas de participación.

Mi propuesta es recoger las observaciones que tengan en los temas sustantivos, para cuidar el número de rondas que se va a llevar a cabo.

Esa es mi propuesta.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene, sobre el procedimiento, bien, yo hice una propuesta inicial, pero creo que lo que está proponiendo el Consejero Mandujano es lo que aplica porque es lo que señala el Reglamento de Sesiones de Comisiones.

Tiene el uso de la palabra sobre el procedimiento.

Ah ya, ya para primera ronda, bien.

¿Usted había levantado primero la mano, señor representante del PRI?

Bien.

Bueno, vamos a iniciar entonces el análisis del documento, aplicando el reglamento estrictamente tal como lo ha propuesto el Consejero Mandujano, por lo cual les pediría que hicieran un esfuerzo para que en cada una de sus rondas pudieran hacer sus observaciones que tenían señaladas de manera particular y de esta manera pues pueda ser un ejercicio provechoso.

Tiene la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Juliá Hernández, sobre el procedimiento.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, muchas gracias.

Nada más que nos pudieran definir el tiempo en cada una de las participaciones, según nosotros es 10, 5 y 3, pero que nos defina y dónde va a estar el cronometro para poderlo observar, para saber a qué hora va a concluir la participación o si se da alguna señal, se levanta; acá hay un voluntario de Acción Nacional que se pondría en el centro y él pondría, él daría vuelta con su teléfono para decir el tiempo que llevamos, nada más sería mi consulta.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

El reglamento no señala tiempo límite de las intervenciones, podrían ser superiores a las que se tiene consideradas para las sesiones de Consejo General, en eso sí no hay límites, en lo que sí hay es en el número de intervenciones.

Bien, en primera ronda tiene el uso de la palabra, el representante, perdón, del Partido del Trabajo, Emmanuel Cruz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO:

Gracias, Presidente.

Bueno, continuando mi primera ronda, porque ya estaba yo en uso de la palabra cuando se dio este supuesto y además pues ya había contextualizado el punto al que quería llegar, entonces ya nada más solicitar Presidente que se ponga atención, ojalá lo pudieran considerar en este documento, insisto, si bien es cierto que va a llegar a una sola bolsa, pero pues sí, ojalá a esa bolsa lleguen los mejor evaluados y con la propuesta que el Partido del Trabajo está poniendo sobre la mesa, estamos seguros de que va a ser así.

Por otro lado, y atendiendo al comentario del maestro Mandujano, de que generalizaría las propuestas; en la página 19 en donde nos habla de que en caso de que no se acompletan el número de aspirantes necesarios para conformar las listas, al final se anexó una parte en donde refieren que es considerando invitar a quienes ya hayan participado anteriormente como Consejeros.

Nosotros consideramos que en ese párrafo hay una contradicción, porque por un lado nos dicen que será a criterio de la Junta General y por otro lado, con esta propuesta ya le estamos sesgando el camino a la Junta General, ya le estamos dando un escenario que es invitando a los Consejeros.

Me parece que eso ya deberíamos de dejarlo a criterio de la Junta, tal como estaba establecido y que no le sesguemos el camino.

En esta primera ronda, sería cuanto y conjúntemela con la parte anterior, por favor.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Bien, respecto a su propuesta de modificar los criterios, ya en su momento en la Reunión de Trabajo, había consultado yo de manera económica con la Consejera Tapia y el Consejero Mandujano sobre esta propuesta y el consenso había sido que no era atendible, por lo cual se instruyó en ese momento a la Secretaría Técnica mantenerlo tal y como estaba presentado originalmente, a menos que hubiesen cambiado la postura de la Reunión de Trabajo para acabar, que creo que no es el caso. Entonces, esa es la razón por la cual se mantuvo nuevamente de esta manera.

Y respecto a su segunda propuesta, pues, no sé si alguien quiera hacer uso de la palabra en su ronda, refiriéndose a la propuesta que ha hecho la representación del Partido del Trabajo, o si quiere intervenir para tratar sus asuntos particulares.

Tiene el uso de la palabra la representación del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias Señor Presidente.

Comisión de Organización

Haré uso de mi primera intervención y voy a señalar la página, no sé cómo se va a instruir a la Secretaría Técnica para que vaya dando respuestas, tanto a los cuestionamientos de cada participante, ahí lo dejamos bajo su más estricta responsabilidad.

Tal y como se desprende de la lectura de la opinión vertida por la Dirección Jurídica en cuanto a la normatividad aplicada en materia de responsabilidades a los consejeros, ojalá que nos la hubieran podido circular también a nosotros, porque es muy, hasta de falta de educación el poder hacer un comentario sin tener el soporte correspondiente.

De la lectura que realizó la Secretaría Técnica y que yo pude escuchar, pues se desprende que la Dirección Jurídica considera conveniente todavía la aplicación del Artículo 197 Ter, es lo que yo entendí. Si me equivoqué, o si me equivoco pues ojalá me pudieran corregir, sería mi primer punto dentro de la intervención, porque consideramos que aquí en lugar de borrar por otra parte estoy en la página número 11 por otra parte, el Artículo 197 Ter de citado ordenamiento, se establecen las causas de responsabilidad en que puede incurrir.

Está con verde, eso quiere decir que se quiere eliminar; nosotros propondríamos que en todo caso se señalará, es importante señalar que durante su desempeño se sujetarán a la Ley de Responsabilidades, porque son servidores públicos, por ese motivo solicitaríamos una inclusión de este tipo y además, esto impactaría en la página número 70, que es la convocatoria para hacer los documentos acorde. Sería el primer comentario que hacemos.

En la página número 16, en el último párrafo señalan: registro de representantes de Partidos Políticos ante las 42 sedes para la recepción de los documentos solicitados. Del 11 al 27 de septiembre de 2017 de lunes a viernes, con excepción del viernes 15 de septiembre y continúa; dice que se va a llevar a cabo la acreditación de los representantes. El procedimiento termina el 28, si mal no recuerdo, es el 28 cuando concluye, entonces ese día también se puede todavía acreditar representantes. O bien, si ustedes lo quieren limitar a que previo al inicio de los trabajos de la recepción, se lleve a cabo la acreditación por parte de los Partidos Políticos, eso hay que mencionarlo, que del 11 al 17, porque el 18 inicia, se debe llevar a cabo la acreditación de los representantes de los partidos políticos, o bien que nos pueda explicar aquí, cómo está el procedimiento.

Posteriormente, en la página número 17, en el segundo párrafo, dice -recepción de documentos solicitados y es una intervención que hizo inclusive la representación de Acción Nacional, dice en el tercer párrafo en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a la sede que corresponda conforme al municipio del domicilio señalado en su Credencial para Votar vigente. Creo que aquí como abrimos el espacio para que también se hiciera en la sede del propio Instituto, consideramos de que esta redacción estaría de más, porque con eso se evitaría esta situación; de que el Instituto pudiera servir como sede alterna para recibir de los 125 municipios, la documentación de los aspirantes, porque así es como viene la propuesta, pero iría en contrasentido de la propuesta que se hace en esto, de la redacción que está manifestada en estos momentos.

Por otra parte, en la página número 24 hay una, en el cuarto párrafo, están cambiando una palabra de género por sexo; consideramos de que el término adecuado debe ser género, ese es correcto como se esté manejando. Aquí nos preocupa, porque de acuerdo al coloreado, es una propuesta que hizo esta representación.

Nosotros cuando hicimos la propuesta correspondiente fue precisamente que se atendiera al oficio que había emitido la propia unidad para la erradicación de la violencia de aquí del

propio Instituto, en donde señala una cuestión de igualdad; no tanto ya y quitar lo de las cuestiones de equidad y paridad ¿Sí? Entonces aquí consideramos que el término "género" es más asertivo que sexo a lo largo del documento.

Por otra parte, también sucede lo mismo en la página 27 y así en lo sucesivo ¿No?

Por otra parte, en la página 32 y 33, hay una situación, si mal no recuerdo, en la Reunión de Trabajo se estableció de que se podría equiparar y hacer acordes todos los procedimientos. En el procedimiento de vocales, se estableció como uno de los requisitos para poder hacer el examen, de que exhibieran su Credencial para Votar, su pasaporte o, ¿qué otro documento es? La cédula. Nada más esos tres documentos como oficiales, porque aquí ya están incorporando licencia de conducir, credencial de servicio de salud con fotografía. Eso no sé si pueda ser considerado como una identificación propia.

Entonces, consideramos de que sí, para homologar –yo así me quedé–, para homologar los procedimientos que se iban a poner las otras dos excepciones. No sé de dónde sacaron esta tercera, la licencia de conducir y la otra. Que únicamente con que lleve la fotografía impresa. Nosotros nos pronunciamos porque se homologaran los procedimientos ¿No?

En la página número 37 hacen o describen el procedimiento de cómo se va a llevar a cabo para integrar las listas por municipios ¿sí? Y dan la descripción de que en aquellos distritos que estén comprendidos por varios municipios se llegará de 12, perdón 24 y hasta 36 y adicionalmente se distribuirán los 12 por distritos entre todos los municipios que integran el distrito. Así es como está.

Sin embargo, faltó incorporar la redacción correspondiente a los distritos que en su, perdón, a los municipios que en su interior conforman varios distritos, eso no viene aquí. Y si viene aquí no sé si yo no lo leí, les ofrezco una disculpa, ojalá que nos lo pudieran señalar.

Y esto impactaría también la página número 75 de la propia convocatoria, porque ahí sí viene un procedimiento que no se señala aquí, entonces también, ojalá que nos pudieran platicar aquí algo sobre el particular.

Posteriormente, en la página número 41, después del párrafo que está, donde se propone su eliminación, en el segundo renglón dice: una vez instalados los consejos distritales, las y los vocales de las juntas respectivas impartirán del 17 al 29 de noviembre de 2017, un curso de inducción.

En el curso de inducción estamos pidiendo o pediríamos que se atienda también lo que es lo relativo a las sesiones de cómputo que hemos venido peleando y que hemos solicitado que tanto en el examen de conocimientos, como en este curso de inducción para ser Consejeros Electorales, se les dé una capacitación más precisa a los ciudadanos que funjan como consejeros electorales de los órganos desconcentrados a efecto de que pues puedan tener mayor conocimiento sobre ese tema.

En la página número 48, de ser procedente lo que yo estaba solicitando respecto a la acreditación de representantes, también se vería impactada la actividad enumerada como número 7, porque señala que la acreditación de los representantes es del 11 al 27 de septiembre ¿sí? Eso estaba en la página número 16.

Posteriormente, en la página número 70, que ya corresponde al anexo correspondiente, o no sé si hasta aquí dejamos esto y después entramos a los anexos, o de una vez lo aterrizamos ¿no?

En la página número 70, tal y como lo señalé hace rato, señalar aquí en el tercer párrafo, el régimen de responsabilidades al que estarán sujetos, porque también se está eliminando esa parte, pero no se señala aquí que serán sujetos a la Ley de Responsabilidades. Ya hicimos una propuesta de redacción; si es procedente, solicitaríamos también su inclusión en esta parte de la convocatoria.

En la página número 73 del plazo y lugares de registro, dice en el tercer renglón: Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, la declaratoria bajo protesta de decir la verdad, mismas que estarán a disposición de las ciudadanas y los ciudadanos en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México; y ponen la dirección electrónica del Instituto, pero lo ponen con unos signos que muchas veces, hay que recordar de que los órganos desconcentrados participan ciudadanos que no están muy familiarizados con el internet; si yo trato de entrar a esta página y le tengo que poner los símbolos esos que tiene, la verdad es que yo ni tan siquiera sé cómo ponerlos. ¿Si?, entonces...

Entonces, sí quitarlos, si es un corchete, si es un paréntesis, retirarlo y dejarlo tal cual se debe escribir la página electrónica para acceder.

Sería otra sugerencia.

En la página número 75, la integración de las propuestas de mínimo 24 aspirantes idóneos para conformar los 45 consejos distritales y posterior, los 45 consejos municipales, para su aprobación definitiva por la junta general, aquí describen lo que se había aprobado en los lineamientos, en el sentido de cómo se integrarán las listas por municipio.

Sin embargo, aquí también incorporan cómo será para aquellos distritos que están conformados en un solo municipio. Pero aquí hacen la excepción de que únicamente serán 24 aspirantes. Ya no ponen los 36, como se había manejado acá. Así que creo que es una incongruencia que también habría que rescatar la redacción de aquella parte, incorporarlo aquí, pero además, precisar respecto a la integración de las propuestas para Consejeros Distritales, porque no viene. Ocurre lo mismo en el último párrafo de la página 75, en el penúltimo párrafo de la página 76, y en el segundo párrafo de la página 77, ojalá también nos pudieran comentar.

Ahora bien, en la página número 82, ya estamos hablando de las sedes que se instalarán o que servirán para el registro de aspirantes. En la página número 82, geográficamente se establece, que Coatepec Harinas o los ciudadanos que habitan en el municipio de Coatepec Harinas, se trasladarán al municipio de Tejuzilco para realizar el trámite de inscripción.

Geográficamente, creo que es más entendible que vayan a Tenancingo, o si me justifican que está más cerca Coatepec Harinas para trasladarse a Tejuzilco que Coatepec Harinas para trasladarse a Tenancingo, se las compro; sin embargo, viendo los municipios que atenderá y de manera regional, creo que sí está un poco fuera de su orden de dónde estaría más cerca, proponen Tejuzilco.

Nosotros pedimos que se valore o que se nos justifique, por qué a Tejuzilco y no a Tenancingo, que es la sede más cercana.

Por otra parte, en la página número 95, sucede lo mismo en la 96, son los oficios de comisión a los servicios electorales que habrán de desempeñar el trabajo de difusión de la convocatoria y la pega. Así como los que irían a la recepción de los expedientes.

En la parte final señalan las copias de conocimiento que se dará a cada uno de ellos. Es un oficio que firma el Secretario Ejecutivo. Sin embargo, creo que queda fuera el jefe de la unidad responsable, esto es, si hay un servidor público de la Dirección Jurídica, se le dirige el oficio al ciudadano, pero no a su jefe inmediato, entonces creo que se debería de avisar también al jefe de la oficina correspondiente, de que esta persona estará de comisión y esto impactaría tanto en los formatos de la página número 95 como de la 96, con el propósito de que estén enterados.

En la página 106, ya estamos hablando del catálogo de documentos probatorios, del nex 8, en la segunda fila dice: Primeros antecedentes académicos, después Estudios realizados en materia electoral, no sé si sea estudios, nada más ahí corregirle también, por favor.

Y creo que esto sería mi primera intervención, esperando que me pudieran dar una respuesta a mis interrogantes.

Sería cuanto.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN,
DR. GABRIEL CORONA ARMENTA.**

Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente, haremos un recorrido igual por todo el documento para poder ir dándole respuesta puntual a los comentarios del licenciado Julián.

Bueno, por lo que hace a la inclusión de responsabilidades, comenté durante la exposición, la presentación precisamente, que esa parte venía con color como propuesta, no de eliminación, como propuesta pendiente de definir en virtud de la respuesta de la Dirección Jurídico-Consultiva.

Y después, durante mi exposición, durante la lectura de la propia respuesta de la maestra Rocío, señalé lo que nos estaba proponiendo y dije que colaboraría con ella también en ese sentido de incluir las tres normatividades, que nos enmarcan; porque creo que eso les daría precisión a los mismos Consejeros de conocer con precisión qué es la normatividad que se les estaría aplicando y por supuesto, tener la claridad de lo que deben estar, evidentemente, atendiendo.

Entonces, mi propuesta sería reiterar en el sentido de agregar la propuesta que hace la maestra Rocío en su oficio, el cual, si me permiten, ya está fotocopiado. No lo entregué antes, porque, como informé también en mi exposición, llegó a las 10:28 a mi oficina, y

bueno, lo empezaron a entregar aquí con ustedes, de manera, una vez que estuviéramos aquí, discutiendo sobre el tema.

Entonces les avisaría de la propuesta de incluir no solamente lo que proponía el Representante del Revolucionario, sino la totalidad de las tres normas que propone la maestra Rocío.

No sé si lo pongan en función de una vez, o como el Presidente lo determine.

Esa sería la propuesta en cuanto a ese tema, y por supuesto, impactaría a los dos apartados donde está considerado.

En el caso de la precisión de que la sede del Instituto, reciba los ciento veinticinco, la proponemos, es cierto, no está particularizada pero lo redactamos de esa manera, para que se señale que en la cédula número cuarenta y seis, recibirá las solicitudes de todo el estado. Ir atendiendo lo que sería la propuesta, y entonces en esos términos, se haría la redacción correspondiente, si no tienen ustedes inconveniente sobre el particular.

La corrección, es correcta la observación del Representante, debe ser del 11 al 28 la acreditación de representantes de los partidos políticos; porque efectivamente el día veintiocho, concluyen las actividades de recepción y todavía ese día, pueden hacer ajustes con sus representaciones correspondientes sin ningún problema. Corregimos el error de dedo, que cometimos en ese apartado y lo haremos en los espacios que resulten procedentes.

Por lo que hace a la propuesta, si bien es cierto, en la reunión pasada, se discutió el hecho de que solamente se homologaran y se agregaran la cédula profesional y el pasaporte, por parte, si no mal recuerdo, del Partido Acción Nacional, y algún otro partido, pero en el sentido de que no se puede homologar a los vocales, porque vamos a llamar, que es un público distinto.

Parte de los ciudadanos que asisten para participar como aspirantes a Consejeros, evidentemente, no todos tienen una licenciatura, por ende, no pueden contar con una cédula profesional y por supuesto, seguramente, mucho menos con un pasaporte, que es un documento que nos permite a los mexicanos, salir del país.

En consecuencia, y dado el público, el cual atendemos con esta convocatoria, es que se propuso considerar adicionalmente los otros mecanismos de identificación, de tal forma de realmente atender la posibilidad de que este público, al ser ciudadanos, puedan aspirar a presentar este documento como última instancia para identificarse en el caso exclusivamente para el día del examen de conocimientos electorales.

Entonces, la propuesta de la dirección, sería mantener a los presidentes, si no hubiera ningún inconveniente, y hubiera el respaldo del resto de los partidos y los mismos consejeros, para mantener esta propuesta de que sean, no solamente documentos adicionales, sino el resto, insisto, por las características del público al que atendemos.

En el caso de lo que comentaba el licenciado Julián, de que no están de manera explícita el caso de los municipios que se integran por varios distritos, bueno, pues, no hay problema, lo agregamos para mayor abundamiento, es decir, entendimos que, como estaba escrito no

era suficiente, pero no hay ningún problema, si así lo tienen a bien agregarlo para hacer esa descripción de esos casos en particular para un mejor entendimiento del documento.

Tanto en esa parte, como en la que señalaba también de la propia convocatoria y en los documentos que apliquen en la subsecuente de hacer esas descripciones precisas.

La observación en cuanto a que es, entiendo la preocupación respecto al contenido que vayamos a implementar en el curso de inducción, entiendo que su preocupación es que lo tengamos en cuenta para a la hora que la junta apruebe el documento, más que su inclusión aquí.

¿Es correcta mi apreciación?

Es correcto. Así lo anotamos y así lo proponemos para que lo atendamos junto con la licenciada Mariana y en su oportunidad, lo sometamos a consideración de la Junta General y pues también como integrante de esta, pues me comprometo a que sea debidamente propuesto y, en su caso, pues si así lo tienen a bien los compañeros lo aprobemos en el contenido en esos términos.

En el programa promoción de actividades, pues haríamos el ajuste correspondiente en cuanto al 28 en lugar de 27 como fecha para la, el registro de los representantes de partido.

En la página 70, también en la convocatoria haremos el ajuste correspondiente, ya que se acuerde respecto a la aplicación de las responsabilidades para el caso de los Consejeros.

En la propuesta de integración, también del propio documento, en la página 75 haremos los ajustes que nos sugiere el representante del PRI, ya como lo comentamos de hacer el caso específico de los municipios y los distritos y las apreciaciones en cuanto a que sean 36 en lugar de 24 como se, pues lo estaba comentando.

Hay una razón de ser y así lo pongo a consideración y aquí ya nos refiramos nada más a los 24, en el caso de los distritales recordemos que tenemos toda una bolsa adicional para la cuestión de la integración, entonces, la propuesta de los 24 iniciales, pues obviamente se refiere a la lista de los que, aprobarán la junta, vamos, en todo caso para el sorteo de limitarlo a 24, pero si llegamos a los 36, sin problema lo podemos llevar a efecto de tener la misma bolsa de respaldo para ambos casos en que se obtengan los 36 para posteriores designaciones de sustituciones, en su caso.

Entonces, hacemos la apreciación, nada más explico por qué estaba destinado de esa manera, pero sin problema lo homologamos, lo mismo en el segundo párrafo de la 75 comentaba el licenciado Julián y la 76 haremos los ajustes pertinentes en la redacción, si no tienen ustedes inconveniente.

Por último, en el caso de la, creo que sí es la última, en el caso de la, de por qué, no, es la penúltima, de por qué está Coatepec Harinas más bien atendió a un criterio de no saturación de la sede Tenancingo, si bien es cierto, Coatepec está, puede estar estructuralmente más cercana de Tenancingo, vimos que no tendría mucho problema para llegar a Tejupilco, pero si así lo tienen bien, que lo regresemos a Tenancingo, lo podemos hacer de esa manera a esa sede que como ustedes ven, atenderá bastante de esos municipios y Tejupilco, bueno estará un poquito más relajada en ese sentido, pero bueno, las funciones territoriales así lo ameritan.

Entonces, si no hay inconveniente para, por parte de los miembros integrantes de esta Comisión, ubicaremos al municipio de Coatepec Harinas en la sede número siete con cabecera, bueno ubicación en el municipio de Tenancingo como lo solicita el representante del Revolucionario.

En cuanto a la copia de que se deberá agregar al titular de la Unidad donde sea el personal Comisionado, pues también no vemos problema, lo agregamos para que tenga un conocimiento más preciso de estas comisiones.

Y si me brinque alguna, les pediría que me lo indicaran.

Sexo y género también es importantísima, bueno, efectivamente, el señor representante nos hizo alguna precisión respecto a la equidad, sin embargo, esta parte de cambiar sexo por género, fue una de las propuestas que nos hizo precisamente la unidad correspondiente, de la que más nos hizo hincapié, yo en lo personal, comparto la idea del representante en el sentido de que es más correcto decir: género, que decir sexo, sin embargo, insisto, lo atendimos en virtud de la propuesta que nos hicieron y bueno, pues lo sometemos a consideración de la mayoría de aquí, de que se pudiera generar género en estos términos para una mejor reacción y entendimiento, creo yo del propio documento.

Sin embargo, la explicación de por qué está el documento de esta manera, es por la petición de la propia unidad en esos términos que se conceden en cuanto a la palabra.

La otra reflexión que nos daba el licenciado Julián, se refería más bien a la utilización del término genérico de equidad, de equidad de género, pero esa es la otra que sí agregamos y modificamos, pero que esta es otra distinta a la que usted nos señalaba.

Entonces, está en la mesa, lo pongo a su consideración, si lo dejamos de esa manera o lo regresamos, en términos de lo que sugiere la titular de la unidad, es correcto la utilización como esta propuesto por ella.

Entonces, estaría a su amable consideración.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, gracias, señor Secretario.

Es una moción, bien.

Adelante, señor representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señalar de que nosotros no propusimos que la sede del Instituto sea la que pudiera tener la facultad de atender a todos los ciudadanos del Estado de México, esa es una propuesta que ustedes mismos presentaron y les sugiero que se la demos a la página número 91, ¿sí? Yo de aquí tomé mi intervención, dice: sede número 46, Instituto Electoral del Estado de México, domicilio y viene el domicilio; distritos que atiende los 45 distritos electorales, municipios que atiende los 125 municipios.

Comisión de Organización

Entonces, yo por eso de aquí tome mi intervención en el sentido de decir, que iba en contra de lo que se señalaba en el párrafo correspondiente que decía que era de conformidad al domicilio expresado en su Credencial para Votar, que era una recomendación que hizo en la reunión de trabajo, la representación de Acción Nacional.

Entonces, digo, sí está en contra de eso, nada más buscar una redacción más afortunada para que nos permita hacer esta situación. Eso sería en una primera moción.

Y la otra, señalar de que precisamente en el documento primigenio que fue conocido en esta Comisión, señalaban el Artículo 197 Ter, como el fundamento legal para que los servidores públicos electorales, digase, Consejeros Electorales, se ajustaran a estos principios que ahí se señalan.

Sin embargo, creo que ya quedó rebasado, ustedes dicen es que esto se salva, si de acuerdo a la opinión jurídica sí se establece de que será de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 Bis, 197 Bis, y 198 Ter del Código, así como la Ley de Responsabilidades y posteriormente hablan de los lineamientos en materia de responsabilidades, ojalá que lo puedan verificar, porque en la propia Comisión yo le di seguimiento y ahí señalaron de que era la Ley de Responsabilidades exclusivamente, ya se pasaba por alto el artículo 197 Ter, por eso era mi observación, ojalá que lo pudieran consensuar con la dirección Jurídica y Consultiva, así como con el Titular de la Contraloría para especificar con claridad si, y sobre todo ya lo dijimos en una Comisión, que se haga una difusión exhaustiva del régimen de responsabilidades al que son ya acreedores todos los servidores públicos electorales, hay desconocimiento inclusive de la modificación a los lineamientos, nosotros ya lo expresamos, ya pedimos que se haga la campaña de difusión correspondiente, el área que lo debe de atender, por supuesto que es la Contraloría, pero consideramos de que sí debe de ser del conocimiento, primero el acuerdo por medio del cual se modificaron los lineamientos, porque anteriormente tenían otra denominación, ahora ya son lineamientos en materia de responsabilidades, porque sí es algo que impactaría para hacer todos los documentos acorde al Sistema Nacional Anticorrupción, ese fue su principal fundamento, consideramos que los propios servidores públicos electorales, designados como Consejeros deben de estar enterados de a qué régimen de responsabilidades se deben de sujetar.

Y nosotros por eso sugeríamos en la redacción propuesta, de que sea a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Antes, el Secretario Técnico, perdón.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Presidente, entonces, creo que es otro punto a definir aquí en la Comisión, el hecho de, es mi último, si me lo permite y respetuosamente sugeriría que una vez que regrese la Directora Jurídico Consultiva nos pueda apoyar con dilucidar este tema de por qué nos plantea que se incorporen las tres normas.

Por lo que es el otro tema de los 45 distritos y los 125 municipios, es cierto que, de hecho, la propuesta original nuestra es que, se circunscriba cada sede a recibir únicamente lo que le corresponde y entendimos que la propuesta era que se abriera más el panorama y que se abriera en, si llegaban de algún otro distrito o municipio que no estuviera contemplado en la sede, se pudiera estar abriendo.

Y en algún punto de la propia discusión se señaló que en el caso de la sede Toluca pues se le diera esa posibilidad de abrir al estado por una razón, sino, tendríamos que circunscribirlo a alguna parte, si lo dejamos únicamente de manera exclusiva a la Credencia pues va a recibir solamente Toluca, el municipio de Toluca y en todo caso sus dos distritos, pero de ahí en fuera no podría recibir a ningún otro distrito o municipio si lo dejáramos exclusivamente a la compatibilidad entre el domicilio del ciudadano y el de su Credencia de Elector.

Entonces, es que se puso de esa manera abierta, de lo contrario, entonces tendríamos que circunscribirlo, perdón, únicamente al valle de Toluca o una parte del Valle del Toluca o cuál sería el límite de la sede del Instituto para recibir de otras partes o únicamente del municipio de Toluca.

Entonces, sería ahí la definición de cuál sería la propuesta correspondiente, señor Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario Técnico.

Bien, dado que las rondas de intervenciones, digamos, los Consejeros, la Consejera y los Consejeros Electorales serían los primeros que tendría que respetarles, lo que yo le proponería a mis homólogos es que fuéramos tomando nota de las diferentes posturas que ha habido para que en su momento en nuestras intervenciones, primera, segunda o tercera o si hubiese necesidad de otras dos, fuéramos definiendo nuestro consenso o disenso respecto a lo que aquí se está proponiendo porque de lo contrario tendríamos que estar, digamos, abriendo una ronda de cada una de las propuestas, de cada una de las representaciones, por lo cual creo que lo más conveniente sería tomar nota de todo lo que se va proponiendo y lo que ha propuesto la Secretaría Técnica para que digamos que esa es, nuestra postura es una u otra y de esa manera lo hayamos ya definiendo cómo va a quedar integrado finalmente el documento.

Entonces, preguntaría si alguien más desea hacer el uso de la palabra en primera ronda, ah, ameritaría por los comentarios de la representación del Revolucionario Institucional, no sé si ya la pusieron en el contexto ¿Directora?

Tiene la palabra la Directora Jurídico-Consultiva en primera ronda.

DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias.

Dentro de las inquietudes que plantea el licenciado Julián en la opinión que se presentó el día de la fecha de la Dirección de Organización, se hace mención que de manera muy respetuosa se sugiere incluir, tanto el Artículo 197 *bis* como 197 *ter*, esto tomando en consideración que derivado de que cuando se emitió la Ley de Responsabilidades se hizo

una precisión dentro de los transitorios respecto a que toda disposición de igual o menor jerarquía quedaba sin efectos ¿no? Prácticamente se derogaría.

No sucede esto en el caso en concreto, porque las disposiciones que mencionan los Artículos del Código Electoral de los que ya mencioné, no se contraponen con lo que dispone la ley vigente, es decir, son complementarias, son adicionales, no se contraponen, caso diferente de algunos otros Artículos que se plantearon efectivamente en la Comisión, como por ejemplo la disposición que tiene o lo que prevé respecto del Consejo General por cuanto a que tienen que aprobar lo relativo a los dictámenes que someta el Contralor General que esto anteriormente se hacía así.

Ahora con la nueva ley se prevé que, para casos de conductas no graves, por ejemplo, el Contralor tiene la facultad de aplicar la sanción y el resto pues se tendrá que ir al Tribunal de Justicia Administrativa, entonces sí vemos que hay disposiciones que son distintas a lo que ya tenemos en el Código Electoral, pero cuando no se contravengan no tendrían por qué derogarse, me parece que ese es el caso.

Entonces de ahí que se hiciera la sugerencia de que se incluyeran estos Artículos y no, tomando en consideración que, como comento, no son contrarios sino que contrario a ello se complementan, entonces pues bueno, ahí está la opinión.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Directora.

En primera ronda ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el representante del Partido Acción Nacional, Vicente Carrillo Urban.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Bueno, en primer lugar, respecto al tema del lugar donde acudirán las personas interesadas en registrare, que está previsto en la página 17 del documento, primer párrafo, del numeral 6.2.3, pues aquí ya el compañero del PRI desconoció su propuesta de la sede 46 que hasta donde yo recuerdo se surgió de ahí la propuesta, pero bueno, es lo de menos.

El tema es que nosotros preguntábamos en aquella ocasión si podía acudir el ciudadano a cualquier sede a realizar el trámite o necesariamente en su domicilio, en la sede que le correspondería de acuerdo a su domicilio y bueno, se abrieron estas opciones.

Yo creo que en aras de salvaguardar el derecho del ciudadano, facilitarle que acuda a cumplir este trámite, se clarifique que presentemente lo haga en la sede que le corresponda al municipio según su credencial, pero también dejar claro la salvedad; en el caso de la sede número 46 de Toluca, en aquella ocasión se mencionaba que se circunscribiera al valle Toluca, no se abriera a la totalidad del territorio estatal.

Entonces, tendríamos nada más que clarificar ahí esa parte, si lo circunscribimos al valle Toluca o lo abrimos como está en la propuesta, los 125 municipios y los 45 distritos locales.

Esta representación estaría por, irnos por la opción que permita facilitarle al ciudadano cumplir con este trámite, pero también nos llama la atención lo relativo a la dificultad que se mencionaba también del doble folio, hasta donde yo revisé el documento, salvo que me corrijan, no advierto este tema del procedimiento a seguir en el caso de que haya un doble folio ¿qué sucedería? ¿cómo se operaría? Digo, creo que sería conveniente incluirlo para darle certeza a todos del tratamiento que se dará en esos casos ¿no?

Posteriormente me quiero referir a lo dispuesto en la página 19 del documento, en el primer párrafo, al final del primer párrafo, respecto al supuesto en donde no hay el número suficiente de aspirantes y que se consideré invitar a aquellos ciudadanos que hayan participado como Consejeras o Consejeros Electorales en procesos anteriores.

Acción Nacional estaría por no circunscribir el tema de la invitación sólo a estas personas, sino que se considerara, dado que se va a abrir un nuevo periodo, se va a ampliar un periodo, pues se haga el esfuerzo por invitar a las instituciones académicas, etcétera, que ya en un origen se les está invitando, que se haga ese esfuerzo también de volverlos a invitar y que quede claro en el lineamiento, no sólo referirlo al tema de personas que ya fungieron como Consejeros en otros procesos sino procurar ampliar lo más que se pueda esta, digamos nueva invitación.

Y finalmente en el anexo relativo a las sedes, en el caso del distrito 12 o la sede número 12 con cabecera en Teoloyucan; ahí advierto un error en el domicilio, en el nombre del municipio respecto al domicilio, dice Ecatepec, debe de decir Teoloyucan y retomando el comentario que hizo la representación del PRI en el caso de Coatepec.

Entonces, considerar esa posibilidad. Y pedir si se pudiera hacer un nuevo análisis para checar tanto el tema de los domicilios, como la distribución de los municipios en las sedes.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Señor Representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

La Representante de Encuentro Social, Araceli Herrera.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias, Presidente.

Bueno, en relación al tema que estamos manejando en la página dieciséis y diecisiete...

Yo vengo de un municipio grande que es Nezahualcóyotl, entonces ahora nos trajeron de cinco a tres distritos. Y creo que Nezahualcóyotl abarca los tres y los cinco distritos, y más, en cuanto al registro de aspirantes, ya sea vocales en su momento, y ya sea a consejeros electorales.

Entonces la propuesta de Encuentro Social es esa, que en esos municipios grandes, que existe un alto número de registros, se pudiera tomar en consideración y tomarlos en cuenta para decir que si pueden participar en ese municipio o pudieran prestarse para integrar



Comisión de Organización

otros municipios que están aledaños, tomando en cuenta que la elección pasada no se alcanzó a cubrir el número de consejeros y se tuvo que ampliar en diversos distritos hasta lograr los consejos electorales. Yo creo que esto se podría manejar.

Se manejó la elección pasada, tomando en cuenta la redistribución que hubo de dejarlos en eso o de asignarlos a otro distrito electoral. Entonces pudiera ser esa situación; esto nada más es para los municipios grandes que tienen un alto registro de aspirantes a consejeros. Y si se pudiera poner en consideración eso.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente, agradeciendo obviamente a Araceli, la amable propuesta.

En el caso de los vocales sí aplica, porque no lo limita el código; en el caso de los consejeros sí se refiere a que los ciudadanos deberán ser del distrito o municipio al cual aspiran integrar. Es por eso que está circunscrito de esa manera y nos facilitaría muchísimo la posibilidad de tomar aspirantes de un distrito a otro, de un municipio a otro en este caso.

Y con el uso de la palabra del Presidente. Yo, en el caso de la propuesta de la sede número 46, si no se queda en la totalidad, creo que poco nos sería útil, Atendiendo la propuesta segunda que es, que si se circunscribe al Valle de Toluca, pues creo que estaríamos dándole una facilidad nada más a los del Valle de Toluca que a los del Valle de México, porque ahí no habría una general. Allá tendrán que irse cada uno a los suyos, entonces, sin ser extremista, yo me iría más, si se va a abrir esta sede, que sea, obviamente en beneficio de los 125 y los 45, que podamos recibirlos.

Yo lo comentaba, si el de Timilpan, anda haciendo por aquí un trámite en la ciudad de Toluca, bueno, tendrá la posibilidad de venir a entregarlo a la sede del consejo, aquí a la sede del instituto y aproveche la estancia por acá.

Entonces la propuesta de la dirección en ese sentido, de que podamos abrir, como viene aquí, la posibilidad si se va a abrir, que sea para los ciento veinticinco y los cuarenta y cinco órganos correspondientes.

Y Encuentro Social, nada más la precisión, en ese sentido, de que nos limita el carácter legal de la propuesta, donde únicamente va a ser del distrito o municipio al cual aspiran los consejeros electorales.

Por lo pronto, sería cuanto señor Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario Técnico.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En segunda ronda?

Antes ya había levantado la mano, el representante del Partido del Trabajo Emmanuel Cruz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO:
Gracias, Presidente.

Primero, reconocer la destreza de Julián, porque vamos en la primera ronda, y ya hizo uso de la palabra más de una vez. Dos veces. La verdad es que, para quienes estamos acá del otro lado, sí nos cuesta un poquito más de trabajo esperarnos hasta esta segunda ronda.

Segundo, la verdad es que para los que somos jóvenes, en esta mesa a veces nos cuesta trabajo entender los planteamientos que hacen los diferentes actores e integrantes de la misma, porque, por un lado, se pide crear una sede cuarenta y seis, en donde no tenemos todavía claridad si va a ser para los compañeros del Valle de Toluca, si va a ser para la población general del Estado de México, que aspiren a un cargo de consejeros, y por otro lado, escucho comentarios acerca de la preocupación de gente de gente de Coatepec Harinas, que acuda a Tejupilco a hacer su procedimiento.

Entonces, la verdad es que por un lado te preocupas porque tengan cercana la sede, y por otro, pueden venir al Instituto Electoral de donde quieran del estado, de los ciento veinticinco municipios. Me cuesta trabajo entender esa parte, esa lógica; por un lado, queremos cercanía y por otro, los invitamos a que vengan a un punto central de la ciudad.

En ese mismo sentido, los que sean aspirantes a consejeros distritales, tendrán que ir a las sesiones de Coatepec Harinas o a Tejupilco, ¿no? A lo mejor, los municipales se encuentran en un supuesto distinto, pero cuando menos los municipales, no.

Entonces, en ese sentido, esta representación iría en que nos quedemos como estaba la propuesta original del proyecto, en que sean las cuarenta y cinco sedes únicamente. Me parecen que está ahora equilibrada la cercanía, tenemos la distritación que no solamente evita lo que dice Araceli de que representen a mayor gente, o más bien, a la participación de los ciudadanos, disculpa.

Yo creo que las sedes distritales, son una buena opción para enfocarnos en esos trabajos, y la verdad es que esta sede 46 sí causa preocupaciones. Ya vimos, no hay claridad si es para el Valle de Toluca u otro. Si fuera para el Valle de Toluca, hay una clave en equidad con los del oriente, con los del Valle de México, entonces con los del sur, tendríamos que optar por eliminar esta sede cuarenta y seis, y quedarnos como originalmente estaba el proyecto.

Por otro lado, agradecer que al licenciado Vicente Carrillo de Acción Nacional; retoma la propuesta que en un inicio, hizo esta representación, y que, desafortunadamente, nos quedamos sin respuesta, no escuchamos respuesta del Secretario Técnico, no escuchamos una atención del Presidente, respecto a la página diecinueve, donde se refiere a que si no se completan los aspirantes necesarios en una sede, un distrito, o en el municipio, se va a hacer un nuevo operativo conforme lo establezca la Junta General, y que, más adelante le ponemos un candado con los consejeros, de que se dará invitación a quienes ya hayan ocupado el cargo de consejeros.

¿Por qué yo apelaba a ese candado? Porque no solamente son consejeros, y acaba de dar otro ejemplo el licenciado Vicente, que pueden ser instituciones académicas, asociaciones civiles, en general, agrupaciones y ciudadanos. Por eso es que esta representación optaba

que se quedara también como venía originalmente en el proyecto, que lo defina la Junta General en su momento, que defina el procedimiento idóneo; pero no sesguemos el procedimiento en este momento.

Señor Presidente, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Una disculpa de mi parte por no haber hecho el comentario antes respecto a este tema.

Creo que es importante y tenemos dos posiciones: la primera que propuso la dirección en el sentido de dejarlo abierto, por dos razones fundamentales; la primera es que no sabemos, a ciencia cierta, quién nos va a representar el problema. De manera histórica, pues evidentemente, han sido los municipios más pequeños, los de menor población, es donde más hemos tenido esta incidencia de falta de aspirantes.

Señalarle ya aquí en la junta, solamente a quien se refiera, a quienes se destine la invitación, pues evidentemente, ya no circunscribe, en todo caso, en caso de que sí se opte por esta segunda propuesta de decir, bueno, que sean consejeros, que sean organizaciones, yo agregaría también que fueran ex vocales, que no están contemplados aquí tampoco. Entonces también ex vocales, agregarlos.

Les comento que generalmente, en esos municipios en particular, no tenemos ese tipo de organizaciones, a veces, ni siquiera de taxistas. Ya no digan de académicos o de otra índole. Generalmente, este tipo de municipios, adolecen de este tipo de organizaciones. Sin embargo, las que hay, por supuesto, les haríamos la invitación correspondiente en una segunda vuelta, en virtud de que, si existen, ya fueron invitados para una primera.

En consecuencia, yo sugeriría respetuosamente a los señores de esta mesa, que de ponerse de manera específica, fueran consejeros, ex vocales, y organizaciones de la Sociedad Civil y académica, como lo señalan, para tener una mayor amplitud, o en su defecto, dejarlo como está propuesto de manera abierta, para que en la propia junta, en su oportunidad, determine, de acuerdo a las características de cada uno de los municipios, como podemos aprender de mejor manera esta problemática que podría llegarse a presentar manera particular.

Siga con tu presencia.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias Señor Secretario, antes, nuevamente el uso de la palabra al Secretario Técnico

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, para dar cuenta de la integración a los trabajos de esta mesa, del licenciado Luis Alberto Valdez Hernández, representante propietario de Nueva Alianza ante esta Comisión.



Comisión de Organización

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias Señor Secretario, tiene la palabra la consejera Palmira Tapia.

Perdón, discúlpeme usted, está anotado. Tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, en segunda ronda, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Después de la consejera, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bueno, tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia en segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL DE LA COMISIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente.

Buenas tardes, sobre este último tema que estamos tocando, no sé qué opinen los demás, pero a mí me parece que podríamos dejarlo de forma tal que sea la Junta quien defina un método dependiendo de las circunstancias, como ya lo decía el Secretario Técnico y el problema en específico de los municipios. No le vería caso amarrarnos en este momento a una forma en particular, yo sería de la idea de que se lo dejemos a la junta.

Sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias Consejera.

Ahora sí tiene el uso de la palabra en segunda ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Señalar que en todo momento estas representación es congruente con lo que dice y con lo que hace, en primer lugar en la reunión de trabajo, solicitamos la incorporación de la sede cuarenta y seis precisamente y fue atendiendo a una petición que hizo Partido Acción Nacional, en el sentido de que en cualquier sede se pudiera atender a cualquier ciudadano, ¿No? Esta fue nuestra primera intervención que hicimos en la reunión de trabajo. Dijeron que no procedería, que se iba a estudiar, que probablemente se iba a valorar la situación en el entendido de efectivamente, como es una ciudadanización y una profesionalización, y aún más en estos momentos, en estos procedimientos no tenemos la diferencia para saber a qué cargo están accediendo o están buscando –perdón- si es al distrital o al municipal, es por eso de que nosotros estábamos abriendo la posibilidad de que se pudiera hacer en todas las sedes cualquier registro de cualquier municipio del Estado de México.

Yo, por eso precisamente hice una moción, porque señaló el Secretario Técnico de que había sido una propuesta de esta representación en el sentido de que se atendiera a todos los municipios, a los 45 distritos que era una propuesta de esta representación.

Yo le dije, no, yo hago la observación de que esa observación yo la hice porque lo tomé del documento, me refería a la página, di lectura de la propuesta correspondiente que hace la Secretaría Técnica, no fue una propuesta de esta representación.

La propuesta de esta representación fue que se instale la sede del Instituto Electoral del Estado de México porque históricamente nos ha funcionado e inclusive, puse como ejemplo de que en el proceso inmediato, en el que estamos todavía inmersos, precisamente fue una de las sedes que cerraron mucho más tarde, alrededor de las 03:00 de la mañana por toda la ciudadanía que estaba formada y fue por eso mi propuesta que hice en el sentido de incorporar la sede.

Por supuesto que no pedimos que se quite la sede 46, lo mantenemos, creo que es una buena alternativa con la opinión de la Secretaría Técnica en el sentido de que atienda a todos los ciudadanos del Estado de México, creo que es más que suficiente porque esto no privilegia a nadie, sino que se abre y vuelvo a señalar, se busca la ciudadanía de los órganos electorales y, sobre todo, a ellos se les facilita la situación en el sentido de poder entregar la documentación en la sede más cercana a su domicilio o bien, en aquellos consideren que puede llegar.

Ahora bien, nosotros también vemos todavía problemas en cuanto a la integración porque creo que no se señaló así específicamente, de las propuestas por parte de los municipios en donde se están conformados varios distritos. Ahí sí quisiéramos también conocer la redacción propuesta por parte de la Secretaría Técnica para darle claridad al documento, para que nos vayamos todos contentos y vayamos, sobre todo, haciendo documentos acordes que en la propia convocatoria sea un resultado de los lineamientos.

Por eso decíamos, que se apliquen los lineamientos y posteriormente se retome la convocatoria, ojalá que lo podamos hacer de esa manera.

Por último, señalo que durante su exposición de motivos, la Contraloría General del Instituto señaló que todos los órganos de control interno de los Institutos, de acuerdo al Sistema Nacional Anticorrupción, eran los que estaban obligados a implementar y a darle seguimiento a las responsabilidades de los servidores públicos y que era el único ente de la administración pública en cada uno de los órganos, para poder acceder y poder aplicar estas situaciones.

Entendemos precisamente, la opinión que vierte la Dirección Jurídica en el sentido de que, inclusive, para cuestiones de carácter leve los conocerá la Junta General, perdón, la Contraloría General y para las situaciones graves, se irá al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, ¿sí? y efectivamente, ya no habrán de pasar por el seno del Consejo General porque sí contravenía lo que dispone el segundo transitorio de la Ley de Responsabilidades. Es por eso que nosotros hacíamos la mención.

Y sí fue muy claro en su exposición el Secretario Técnico, perdón, el Contralor General en su calidad de Secretario Técnico, cuando señaló de que en la medida de lo posible se quitara de la redacción el Artículo 197 TER, que es lo que nosotros estábamos pidiendo que para ser congruentes y será acorde toda la normatividad interna del Instituto, es lo que pedimos, uniformidad y que seamos claros en ese sentido y que tenga la ciudadanía o cualquier servidor público que entre a trabajar al Instituto Electoral del Estado de México, en primera de que debe de presentar su manifestación de bienes porque muchas veces no se hace; ahora aunque trabaje 15 días, lo tendrá que hacer eh, porque es algo que también

nos obliga, tanto la manifestación de alta como la de baja, hasta no más allá de 30 días, unidos a situaciones que se incurre en alguna responsabilidad, creo que ya no hay cuestiones de carácter pecuniario, ahora ya son situaciones de que se les aplica una sanción de carácter administrativo, una amonestación y cosas por el estilo, pero en fin.

No me quiero salir del tema, es muy apasionante esto de la aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción y nada más lo que queremos es que le den claridad a toda la ciudadanía para que al momento de emitir la convocatoria correspondiente, sepan de que estarán sujetos a la Ley de Responsabilidades.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma la representante de Encuentro Social, Araceli Herrera.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LIC. ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias, Presidente.

Bueno, tomando en cuenta que lo que estamos haciendo es el análisis de unos lineamientos para la integración de la propuesta de designación de Consejeros, reitero la solicitud para que se lleve al seno de la Junta General y, en el sentido de que sean valorados en los distritos que abarcan más de, en los municipios que abarcan más de un distrito, los Consejeros, que si bien es cierto se toma en cuenta de forma preferente lo establecido en el Código Electoral, de que sean por parte en el distrito en el que vayan a participar, se tome de cualquier forma las excepciones que se han venido tomando en esta Comisión, se han tomado una serie de excepciones que a lo mejor no están en el Código Electoral, pero han funcionado para los trabajos de la misma.

Entonces, en ese sentido se lleve a la Junta General, la propuesta del Partido Encuentro Social, en el sentido de que se tomen en cuenta al alto número de los registrados en los municipios grandes.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, le voy a pedir al señor Secretario Técnico, que haga un primer recuento de cuáles son las propuestas de sobre la cuales tenemos que tomar alguna decisión, la Consejera y los Consejeros, dado que algunas de ellas no han sido completamente compatibles para que, a partir de ahí pueda haber un pronunciamiento de cada uno de nosotros y entonces, se pueda llegar al consenso necesario para decidir sobre la inclusión o no, de estas propuestas.

Desde luego, si hay alguna que se le pase por el cumulo de propuestas, al Secretario Técnico, cualquiera de nosotros podría recordarle que hay una más para que la incluya en la lista que será sometida a la deliberación de las Consejerías presentes.

Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Si mis notas no me fallan, tendríamos básicamente por el momento, tres definiciones que hacer. La aplicación precisamente que ahorita acaba de comentar todavía el licenciado Julián, respecto de la aplicación o no del 197 TER, es decir, no mencionarlo a diferencia de lo que señalaba, propone la maestra Rocío, de que sí se ponga, pero además se agreguen las otros normatividades o leyes y lineamientos que ella propone como complemento, por la explicación que ella misma ya dio a esta mesa, en el segundo de los casos, la propuesta que hace Araceli Guevara por segunda ocasión, en el sentido de proponer que eso pueda tomar de otro distrito o municipio de la, aspirantes para complementar en aquellos en donde no se reúnan los suficientes para integrar los distritos.

Inclusive, ella sugiere que puede ser llevado hasta la Junta, creo que sería un tema que, de ser acordado aquí en esos términos, tendría que ser aprobado por Consejo General como máximo Órgano de Dirección, en el caso de tener esa alternativa de poder integrar con ciudadanos distintos a su municipio, a su distrito, es ir a aplicar un poco lo que hacen los demás vocales de complementar con los más cercanos.

Ese sería el segundo y el tercero que, aunque está un poquito más claro en este momento, pero creo que también el definir una si se instala a la sede 46 y de ser así que alcance tendría, si parcial o total en su cobertura.

Creo que serían los tres temas actualmente por definir, por parte de los integrantes de ese Consejo.

Ah, perdóneme.

Sí y de lo importante también la propuesta que hace el PT, respecto a la ponderación de la relación curricular y la experiencia en las entrevista escrita, respecto a cómo se integre la totalidad de los resultados que obtenga cada uno de los ciudadanos.

Sería básicamente esos cuatro temas los propuestos.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Creo que también estaría, tendría que ser sometido a la consideración de la Consejera y los Consejeros, lo de si se amplía o no la, si la Junta General queda facultada para decidir sobre si se invita o no a ex Consejeros, ex vocales, miembros de organizaciones de la Sociedad Civil, académicas, etcétera, creo que esa parte también es muy importante, creo que hay una más que tiene que ver con los documentos oficiales que pueden ser como, servir como identificación Oficialía, valga la redundancia.

Comisión de Organización

Y bueno, si a través de alguna moción me pueden ayudar, recordándonos lo que en su momento propusieron alguno de ustedes, se los agradecería para no omitir lo que hayan propuesto en su momento.

No sé si algo más se haya pasado.

Tiene la palabra el representante del Revolucionario Institucional, una moción.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC, JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, muchas gracias.

Nada más también para poder incluir dentro de esos pendientes, respecto a la redacción que quedaría para atender a aquellos municipios, nos integran por varios distritos, creo que también fue una de las cuestiones que quedó pendiente, ojalá que la podamos comentar.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer alguna moción de procedimiento respecto a.

Adelante, señor Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

Una Consejero, en términos del Artículo 37, Víctor, del Reglamento de Sesiones donde te dice que podemos hacer diferentes mociones, hay una moción que es la que está en la fracción VII, romano, que sería para aclarar el procedimiento de votación, lo que yo propongo es que el Secretario Técnico vaya poniendo a consideración punto por punto, es decir, en ese caso que ya tenemos varios temas por votar y tomar una determinación Víctor.

Uno, empezando por la página 19, si le damos la facultad a que la Junta General decida cuál es la alternativa más adecuada para poder integrar con el mínimo de 24 de personas cada uno de los Órganos Desconcentrados o si lo acotamos, diciéndole a quienes pueden invitar, yo acompañaría, en este caso, por ejemplo a la moción de la Consejera Palmira Tapia que lo dejamos abierto, que la Junta General finalmente emita la determinación con base en los criterios que estime pertinente.

Eso es una por ejemplo ¿no?

Otra, en el tema de la valoración yo sería partidario de que quedará en los términos en que está previsto en el texto del documento, pero así podríamos irnos punto por punto, yo soy de la idea Consejero que en términos de la fracción VII del Artículo 37, le pediríamos al Secretario, si usted así lo acuerda que nos ponga el punto y lo vamos votando uno por uno, que me parece que con eso vamos incluso dando oportunidad que si algún punto en particular se nos pudiera escapar, pudiéramos regresar a este tema.



Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

Se toma nota de su propuesta.

Una moción de procedimiento de la representación de Acción Nacional, Vicente Carrillo Urban.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias, Presidente.

Nada más para solicitar atentamente, se incluya como punto a votar lo relativo a la propuesta que se hizo de desarrollar el procedimiento en los casos de doble folio.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representate.

¿Alguien más desea hacer alguna moción sobre el procedimiento que vamos a desarrollar?

Bien, si no hay ninguna objeción a la propuesta.

Bueno, se instruye a la Secretaría Técnica a incluir a la lista lo que ha señalado la representación de Acción Nacional y si no hay objeción a la propuesta del Consejero Mandujano que ha sido conforme al Reglamento de Sesiones de nuestras Comisiones, se le pide al señor Secretario Técnico que haga una vez más un recuento de lo que se va a poner a consideración de la Consejera y los Consejeros presentes, para que de esa manera veamos si la lista ya está completa.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Señor Presidente, de la que habíamos dado lectura originalmente, estábamos ya hasta el número, bueno nos quedamos en el número 5, respecto a la parte de girar las invitaciones o no, lo que comentaba el licenciado Mandujano por parte de la Junta o dejarlo de manera libre, de que la Junta defina tal como estaba la propuesta original.

Un número 6, respecto a la definición de los documentos a solicitar para identificar a los ciudadanos que se presenten a realizar el examen y la séptima que acaba de agregar el licenciado Vicente, en el sentido de desarrollar un procedimiento a seguir en caso de un doble folio que se estará tratando de darle para incluirlo en los lineamientos.

Hasta el momento sería lo que tengo registrado y estaría a sus órdenes.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bien.

Gracias, señor Secretario.

Si no hay ninguna otra intervención respecto al procedimiento le pido al señor Secretario Técnico lo ponga a la consideración de la Consejera y los Consejeros presentes sobre la inclusión o no de tales propuestas en el documento final.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: A sus órdenes.

Con gusto, señor Presidente.

El punto número uno que sometemos a consideración, pongo a consideración de los señores Consejeros integrantes de esta Comisión es el correspondiente a la propuesta del PT en el sentido de modificar la ponderación para a valoración que se propone en el documento, respecto a los tres elementos que le integran, dejar la propuesta, ya dejarla como está o modificarla en los términos que propone el Partido del Trabajo.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Pregunto a los señores Consejeros, quién esté por la primera propuesta de mantener la estructura como está actualmente, en el documento, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, perdón.

Señor Presidente, se manifiestan en la totalidad de los integrantes de, Consejeros de esta Comisión en favor de mantener la propuesta como están los documentos, por lo que se declina la propuesta del Presidente del Consejo.

El segundo tema, respecto a la propuesta de la sede alterna número 46 con una cobertura en la total y territorio del Estado, tal cual está en este momento en la propuesta del documento o bien, eliminar la sede número 46 de manera completa.

Por la primera alternativa le pido a los señores Consejeros, quienes estén a favor de mantenerla con la cobertura de todo el territorio, se sirvan expresarlo levantando la mano.

Señor Presidente se aprueba esta propuesta por lo que el documento quedaría en los términos que está planteado en este momento en el documento.

Tercer punto, respecto a la inclusión de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, está en disyuntiva el mantener, perdón, incluir la propuesta que hace la Dirección Jurídico-Consultiva en el sentido de que sean incluidas las tres leyes, las dos leyes y los lineamiento del Instituto para normar a actuación de los señores Consejeros de distritales y municipales o bien, la propuesta del licenciado Julián Hernández Reyes, del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de omitir lo que establece el Código Electoral del Estado de México; por la primera en la inclusión de lo que sugiere la Dirección Jurídica Consultiva, le solicitaría si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la solicitud, la propuesta de la Dirección Jurídica, de incluir dos leyes y los lineamientos del propio Consejo General de este Instituto, en materia de responsabilidades.

Por lo que hace a la cuarta propuesta que hace la representación de Encuentro Social, en el sentido de tomar de distritos o municipios, distintos al que serán designados los aspirantes de forma distinta también a como lo establece el Código Electoral del Estado de

México, o bien, conservar la designación de únicamente aspirantes que pertenezcan al Distrito o Municipio de donde nos estamos ocupando.

En este sentido, preguntaría por la primera, de modificar esa propuesta que están en el propio documento de lineamientos, de poder tomar de distritos o municipios distintos que tengan un número suficiente de aspirantes para poder integrar una propuesta en otro de manera diferente.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Perdón, nada más una moción de procedimiento.

En todos los casos habíamos estado de que se votara la propuesta inicial. En este caso, tendría que votarse tal y como está en el documento porque si no, estaríamos un poco modificando el procedimiento.

Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Una disculpa, tiene razón.

La propuesta inicial entonces sería, mantener la propuesta como se encuentra establecida en los lineamientos propuestos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, señor Presidente.

Y entonces, se conserva la propuesta como está en el documento en este momento.

La siguiente corresponde a la, por lo que hace a invitar, bueno, pedirle a la Junta que incluya en las invitaciones la, invitación específicamente a los Consejeros Electorales y se agregaría en su caso, a organizaciones sociales y vocales, o bien, conservar la propuesta original que traíamos en los lineamientos en el sentido de dejar libertad a la Junta para que, el procedimiento que se establezca sea conforme a lo que ese órgano pueda emitir.

En consecuencia, pregunto a los integrantes de esta Comisión, quienes estén a favor de votar.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Antes de votar, una moción de procedimiento del Consejero Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, es que ese tema ya lo votamos, de alguna manera en la primera, cuando quedamos que la Junta fuera la que determinara con base en los criterios.

Entonces, me parece que ésta, Víctor, es muy similar a la votación en el primer caso, o sea, ya hubo un caso en donde votamos darle libertad a que la Junta, con base en los criterios que estime, decida cómo resolver la insuficiencia de Consejeros.

Ésta es muy parecida, aquí estamos invitando a que o considerando a que la Junta haga una invitación más amplia. Me parece que está ya, de alguna manera contenida la votación en la primera que hicimos.

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

Bien, continúe, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: (...) señor Presidente.

En consecuente, iríamos con el siguiente punto, atendiendo lo que se ha comentado en este momento por el hecho de los documentos necesarios o alternativos más bien, para que los ciudadanos que se presenten a un examen, al examen de conocimientos y la entrevista escrita, puedan presentar como documento de identificación.

En la propuesta original se tiene que sea únicamente con la, considerando la Credencial de Elector; se agregó que fuese Credencial de Elector, cédula profesional, el pasaporte, así como la licencia de conducir y aquellos documentos que emiten las instituciones de salud.

Está esta segunda propuesta en puerta o bien, la contraparte que establece por parte del Revolucionario Institucional, a que se circunscriba exclusivamente, a la Credencial de Elector, el pasaporte o bien, la cédula profesional.

Preguntaría a los señores Consejeros, sobre la propuesta original que se tiene en este momento en el documento, que se refiere a tener una amplitud de documentos que son la Credencial de Elector, la cédula profesional, pasaporte, licencia de conducir y los documentos emitidos por instituciones públicas.

Si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se mantiene la propuesta como está actualmente en el documento, señor Presidente.

Por último, a propuesta del Partido Acción Nacional, se propone el llevar a cabo, desarrollar en el documento un procedimiento para establecer qué pasa con aquellos ciudadanos que presenten un doble, una doble solicitud y por consecuencia, obtengan un doble folio al realizar sus trámites de solicitud de participar en el procedimiento.

No hay una contrapropuesta, sería única.

Sería preguntarles y consultar si están de acuerdo con esta propuesta del Partido Acción Nacional.

Si están de acuerdo, le pediría. Sí, en el caso de donde los ciudadanos presenten un doble folio, agregar un procedimiento en el documento, simplemente para clarificar qué es lo que estaría sucediendo con ellos.



CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Antes de la votación, una moción de procedimiento de la representación del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más que pudieran clarificar cómo va a estar el asunto, porque creo que yo no lo entendí muy bien, pedirles ese favor.

Y la segunda es, si en el Artículo 1º transitorio de la propia convocatoria, no está establecido ya también ese procedimiento.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Si gusta, si nos hace el favor de leer el Artículo transitorio de estos lineamientos, para ver si con eso sería suficiente para resolver la inquietud planteada por la representación de Acción Nacional.

Adelante, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Es página 79, dice novena transitorios: "Primero: todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México".

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Preguntaría al señor representante de Acción Nacional, si sería suficiente con esta disposición normativa o si desea hacernos una propuesta en, porque no encuentro otra manera de resolverlo en este momento, dado que no tenemos un texto que pudiera ser sometido a la consideración de todos los que estamos aquí.

Antes, si me permite, tiene que hablar el Consejero Mandujano, es muy probable que, a partir de esto, podamos resolver este asunto.

Adelante, señor Consejero Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muchas gracias, Consejero.

Yo quiero aprovechar, aquí está Juan José que le sabe muy bien a este tema de doble registro; alguna vez Juan José ya había platicado sobre algún mecanismo, me parece Juan José, para evitar que pudieran suceder situaciones como ésta.



Comisión de Organización

Entonces, más que votar un procedimiento, yo sugiero que aprovechemos la experiencia del doctor Rivaud, para que nos diga tal vez, no se dé un doble registro, igual él pudiera instrumentar un mecanismo que prevenga esta situación y evite que haya un nuevo registro. Esa es mi propuesta, aprovechar la presencia del doctor Rivaud.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

La moción tiene que ver con la necesidad de que intervenga alguien, tal como lo señala nuestro reglamento; en este caso le pediría, si es tan amable doctor Juan José Rivaud, nos diera su opinión al respecto de lo que comenta el Consejero Mandujano.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, DR. JUAN JOSÉ RIVAUD GALLARDO: Gracias.

Toda vez que se trata de un registro inicial para una posterior captura en el sistema, el sistema va a indicar que la identificación del ciudadano ya existe y no va a permitir el ingreso al sistema, sin embargo, el ciudadano va a tener dos folios porque documentalmente, le dieron un folio la primera vez que se inscribió y el otro folio en la segunda, y la tercera y la cuarta y las veces que se inscriba.

Si el sistema fuera en línea, desde que está entregando sus documentos, se detectaría esta inconsistencia. Ahora, estamos hablando de otra cosa completamente diferente.

Yo lo que propondría es algo tan sencillo como poner una pequeña nota en la convocatoria, de que no se aceptarán dobles registros y quien así lo realice, pues quedará sin efecto el segundo folio, porque de alguna manera es un procedimiento que se sale de lo establecido y entonces pues no tendría sentido, entonces, la propuesta, si no hace un sistema para registro en ese momento, en tiempo real, pues podría ser de esa otra forma, ahora, habiendo incluso el doble registro, el sistema lo va a detectar y nos va a avisar de que hay una persona que está dos veces, eso ha ocurrido y se ha tratado, se pone uno en contacto, bueno, entiendo que la Dirección de Organización se puso en contacto con las personas que cometieron esa salida del procedimiento, como, no quiero decir que sea algo que este mal del todo, porque la Convocatoria lo permite.

Si ya ponemos que en la Convocatoria no se puede hacer, pues ya estaría.

Creo que es todo lo que tengo que decir.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, doctor Rivaud.

Como se trata de una cuestión técnica, primero le voy a dar la palabra a Secretario Técnico para que pueda abonar a esta respuesta, adelante señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Abonando a los valiosos comentarios del doctor Rivaud, efectivamente, digo, casos, ya lo había comentado, se han presentado, lo habríamos atendido en función de lo que di lectura hace unos momentos, en que lo no estipulado sería resuelto por la Junta General, en el

sentido de simplemente notificarle al ciudadano que el folio fulano de tal no es procedente en virtud de que ya existía un registro inicial con tal o cual número.

Entonces, pudiera bien quedar de esa manera concretado o llevarlo a una redacción de un párrafo, bueno sería prácticamente en esos términos de poder en todo caso avisarle al ciudadano para efecto de garantizarle siempre sus derechos, de que solamente el primero de los registros sería el que sería tomado en consideración.

Sería por mi parte cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Bien, dado que se trata de una respuesta directa a una propuesta que hace la representación de Acción Nacional, preguntaría al señor representante si estaría satisfecha su inquietud con esta propuesta que hace la Secretaría Técnica o insistiría legítimamente en que fuera especificado un procedimiento sobre la problemática que ha comentado.

Adelante, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias, Presidente.

No, yo creo que con estas líneas donde se aclare al ciudadano que en caso de que tenga más de un registro, la suerte que seguirá el segundo sin problema.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Hay una solicitud de la representación del Partido del Trabajo, con esto sería suficiente.

Habría alguna objeción a que esta propuesta que hace a Secretaría Técnica y que está avalada por la representación de Acción Nacional, fuera incluida en el documento final ¿no?

Bien, de no haber ninguna objeción se instruye a la Secretaría Técnica a actuar en el sentido que ella misma ha propuesto y preguntaría, bueno, ha sido ya agotada las propuestas a considerar por los integrantes con derecho a voz y voto de esta Comisión, por lo cual preguntaría si alguien más desea hacer uso de la palabra, estábamos en la segunda ronda, si alguien más desea hacer uso de la palabra en segunda ronda o desea hacer alguna moción.

¿No?

Bien, si no hay ninguna otra intervención se instruye a la Secretaría Técnica hacer las correcciones correspondientes y a circular entre todas las consejerías y representaciones de Partidos Políticos presentes e incluso aquellas que estén ausente, solamente dos unidades de esta Comisión, el documento final previo a su envío a la Secretaría Ejecutiva y de ahí al Consejo General para que pueda verificar cada uno de los que ha intervenido, si las propuestas que hizo han sido impactadas en el documento final.

¿Es una intervención en segunda ronda?

Estábamos en la segunda todavía, pero primero para agotar la ronda tendríamos, ah no usted ya intervino en segunda ronda.

¿Alguien más desea intervenir en segunda ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Nada más es, creo que por cuestión de normatividad, la ruta que usted está proponiendo creo que no es la que esta sugerida aquí en los propios lineamientos porque primero pasa a Junta, entonces la propuesta de esta representación es, primero conocer la propuesta que habrá de armar o acuerpar la Secretaría Técnica en su calidad de Dirección de Organización y que se remita a todas las representaciones y posteriormente cuando se someta a consideración de la Junta, si se lleva a cabo alguna modificación que se nos informe también previo a su aprobación por el Consejo General, porque luego muchas veces en el propio transcurso se puede hacer alguna modificación y no estaríamos enterados.

Entonces sí pedirle de favor que en la ruta crítica sí, primero se nos remita el documento ya consensado que el día de hoy sí lo aprueban ustedes y posteriormente el que salga de la Junta General en el supuesto de que pueda sufrir alguna modificación.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Sí, gracias señor representante.

Tiene toda la razón y así se instruirá a la Secretaría Técnica; en tercera ronda ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, no habiendo más intervenciones le pido al señor Secretario Técnico someta al consenso de las representaciones de los Partidos Políticos el documento correspondiente y la aprobación, en su caso, la aprobación a los Consejeros Electorales.

Antes de pasar a eso, yo nada más quiero decir que yo, como ustedes saben tuve una postura respecto a estos lineamientos, desde luego que en este momento estoy en otra condición, lo aprobaré, pero desde luego me reservo el derecho que tengo como integrante del Consejo General de externar alguna inquietud o alguna opinión que tenga sobre el documento final.

Entonces, le pido al señor Secretario Técnico someta al consenso de las representaciones en la aprobación de este documento y a la Consejera y Consejeros presentes la aprobación del mismo.

Gracias, perdón.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Presidente.

No habrá una moción, si me lo permite.

Es derivado de la intervención que usted hace, creo que cuando se somete a consideración de los integrantes de la Comisión, es a propuesta de un área pero con el aval del Presidente.

Vamos, no nos llamaría la atención en el sentido de que se pueda votar en contra o ir en contra de una parte del procedimiento, pero creo que eso sí iría en contra del origen que es la Presidencia de esta Comisión, por la intervención que usted hace en el sentido de que se reserva su derecho de hacer algún comentario en la sesión de Consejo General, previo a la aprobación o durante su aprobación, no sé si sea un voto concurrente, no sé, lo que sea más sin embargo sí me llama la atención su posición que guarda en estos momentos, es muy respetable pero creo que sí es cuestión de una congruencia en el sentido de que si es la Presidencia de la Comisión estaría a favor de como esté el documento, porque si no es así, entonces si quisiéramos conocer cuál es la opinión que usted dice que estaría en contra, que hay una situación en el sentido de que le llama la atención y que pudiera ser alguna situación de excepción porque también nosotros quisiéramos que cuando se fue acuerpando el documento, creo que la Presidencia estuvo de acuerdo en la integración del mismo.

Si es, en alguno apartado en específico en donde no esté acuerdo, también nosotros sí le pediríamos sea comprensible y pudiéramos conocer su opinión sobre el particular.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Lo que pasa es que el documento que presentó la Secretaría Técnica recoge el sentir de la mayoría de los Consejeros integrantes de esta Comisión e incluso del Consejo General, desde luego que consiente de esta situación y de manera, digamos muy responsable pues se presentó el documento que genera los documentos necesarios para eso, pero desde luego que esto no exime que así como en su momento lo hizo la Consejera Guadalupe González pues se pueda externar alguna opinión que aunque no sea mayoritaria pues pueda ser escuchada por los integrantes del Consejo General.

Es únicamente eso, mantener esa libertad que tienen todos los integrantes de externar sus puntos de vista y en ese sentido pues que no tiene mayor pretensión ¿no?

Es eso únicamente.

Bien, si no hay ninguna otra intervención sobre el procedimiento de votación, le pido al Secretario Técnico lo someta ahora sí al consenso de las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, a la votación de los Consejeros, perdón, de la Consejera y los Consejeros con derecho a voz y voto.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, señor Presidente.



Con fundamento en el Artículo 11, fracción X del Reglamento de Elecciones, pregunto a las y los representantes de los Partidos Políticos si existe consenso para la aprobación de los lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales, distritales y municipales, Proceso Electoral para la elección ordinaria de diputados y miembros de los ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Gracias, Presidente.

Pues, siendo congruentes con las intervenciones que tuvimos a lo largo de esta sesión y en la Reunión de Trabajo previa a la misma, esta representación no da el consenso a que, dado que la propuesta que hicimos en torno a las ponderaciones que nos parece una modificación de fondo a los presentes lineamientos que permiten tener Consejeras y Consejeros mejor preparados para el próximo Proceso Electoral, pues no se da, no se permite, incluso se puso a votación, entonces por esta razón es que esta representación no da el consenso.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Se toma nota de su disenso.

Continúe señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, señor Presidente.

Le informo que existe consenso a los representantes de los Partidos Políticos con excepción del Partido del Trabajo tal y como lo ha manifestado.

Ahora bien, la Consejera y Consejeros Electorales que estén a favor de aprobar los lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados miembros de los ayuntamientos del Estado de México 2017-2018, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Señor Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad los lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales distritales y municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-218.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Bien, se instruye a la Secretaría Técnica a remitir el documento correspondiente a la Secretaría Ejecutiva para el trámite correspondiente y le pido que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto corresponde a Asuntos Generales y le informo que no se inscribió asunto alguno para ser abordado en la presente sesión.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

No obstante, pregunto si alguien desea incluir algún tema en Asuntos Generales en este momento.

Si no hay ninguna ¿sí?

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, en primer ronda, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC, JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Es algo muy simple, que ya habíamos solicitado y que no se nos ha atendido, en el sentido de que si pudiéramos conocer también ya los dummies respecto a la documentación que se va a remitir al Instituto Nacional Electoral de conformidad al reglamento, porque creo que lo que hacían en el proceso anterior sí es en el mes de septiembre, decía antes, previo al inicio del Proceso Electoral, ya lo solicitamos en alguna ocasión, pedimos su comprensión también para saber cómo se va a atender este tema y si de ser posible que se pudiera agendar para la próxima sesión de esta Comisión, un asunto en lo particular para atender esta petición.

Sería cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Bueno, evidentemente no es tanto no darle atención, la Dirección está avocada a preparar estos proyectos que como ustedes saben pues no, ahora son dos proyectos de documentación, estamos hablando de dos elecciones, estamos trabajando a marchas forzadas porque efectivamente estamos ya a días próximos a poder enviar la primer

propuesta tal como lo señala los lineamientos, perdón, Reglamento de Elecciones, pero bueno con la intención así como lo pidieron y si no están en desacuerdo señores Consejeros de que lo conozcan previamente los integrantes de esta Comisión, previo a su remisión a la Junta Local para su remisión a la DEOE tal como lo establecen.

Evidentemente siempre en escucha de las peticiones de los representantes, en virtud de que no está considerado de esa manera en el procedimiento, pero insisto, atento siempre a las inquietudes que plantean en esta Comisión y bueno, entiendo que los señores Conejeros en el mismo tenor estarán en la posibilidad de poder hacerlo.

Esperaríamos en estos días estar concluyendo para que, insisto de manera oportuna y previa a que se vayan a la Junta, podamos hacerlos de conocimiento de esta Comisión para lo cual los habremos de convocar, si así lo tiene a bien determinar los señores Consejeros que la integran.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Se toma nota de la solicitud y se instruye a la Secretaría Técnica a tomarla en consideración para una posterior sesión o reunión de trabajo.

Alguien más desea tratar algo ¿sobre este Asunto General? ¿o es otro Asunto General?

Bien, en primera ronda tiene el uso de la palabra para otro Asunto General, la representante de Encuentro Social, Araceli Herrera.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C ARACELI HERRERA GUEVARA: Gracias, Presidente.

Bueno, es en relación a una duda que tengo de la Lista Nominal que recibieron los Partidos Políticos y quisiera saber si todos entregaron el total de los cuadernillos que recibieron, esto tomando en consideración que ya estamos por iniciar el siguiente Proceso Electoral y saber si se dio o no cumplimiento a esa obligación que tienen, que tenemos los Partido Políticos y en qué porcentaje se dio cumplimiento.

Es cuanto, Presiente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

No sé si estaría en condiciones de proporcionarnos esta información, el señor Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: De la Dirección no, no tenemos, necesitamos consultarlo.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: En caso contrario, que es el caso, se le instruye a solicitar la información correspondiente y agregarlo en un informe que presente la

Comisión de Organización

Secretaría Técnica en una sesión posterior a esta, porque en este momento no estaríamos en condiciones de proporcionarle datos exactos, sobre todo que ha pedido porcentaje ¿no? y datos fidedignos.

Sobre este Asunto General, ¿Alguien más desea inscribir otro Asunto General?

Bien, si no hay ninguna otra intervención, dado que el Orden del Día ha sido agotado, siendo las 14 horas con 36 minutos del día en que se actúa, se declaran formalmente concluidos los trabajos de esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización.

Por su asistencia muchas gracias, que pasen muy buenas tardes.


Mtro. Miguel Ángel García Hernández
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Organización

Dr. Gabriel Corona Armenta
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

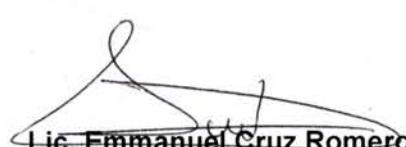

Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

Las firmas que a continuación aparecen forman parte íntegra del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 04 de septiembre de 2017 en la Sala de Comisiones, ubicada en las instalaciones de dicho Órgano Electoral.

Lic. Vicente Carrillo Urban
Representante Propietario del Partido Acción Nacional


Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Lic. Roberto Juárez Flores
Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática


Lic. Emmanuel Cruz Romero
Representante Suplente del Partido del Trabajo


Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México


Lic. Edgar Ulises González Hernández
Representante Propietario de Movimiento Ciudadano


Lic. Luis Alberto Valdez Hernández
Representante Propietario de Nueva Alianza


C. Jorge Velázquez González
Representante Suplente de MORENA

Las firmas que a continuación aparecen forman parte íntegra del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 04 de septiembre de 2017 en la Sala de Comisiones, ubicada en las instalaciones de dicho Órgano Electoral.



C. Araceli Herrera Guevara
Representante Suplente de
Encuentro Social ante el Consejo General



Lic. Cinthia Itzel Moreno Alanís
Representante Suplente de
Vía Radical



Lic. Víctor Hugo Cántora Vilchis
Director de Organización y
Secretario Técnico